



Decimoctava sesión

Miércoles 13 de junio de 2012, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Alburquerque de Castro

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

EL PRESIDENTE

Reanudamos esta mañana la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

Original montenegrino: Sr. NUMANOVIĆ (Ministro de Trabajo y Previsión Social, Montenegro)

Montenegro concede especial importancia a la celebración de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y es para mí un verdadero placer dirigirme a ustedes en nombre del Gobierno de Montenegro, y felicitar asimismo al Sr. Ryder por su elección como nuevo Director General.

Estamos plenamente comprometidos con reformas internas destinadas a promover los valores fundamentales europeos, la protección de los derechos humanos y el Estado de Derecho. Como resultado de estas políticas, mi país ha entablado negociaciones con la Unión Europea.

El proceso de armonización de nuestra legislación ha avanzado, sobre todo en lo que se refiere a los derechos humanos en el ámbito laboral. Sabemos que nos queda camino por recorrer pero estamos firmemente comprometidos con ese proceso. En 2011 seguimos acometiendo reformas laborales y adoptamos una serie de leyes importantes. Hemos aprobado enmiendas a nuestro Código del Trabajo para armonizarlo con los convenios de la OIT, la Carta Social Europea y una serie de directivas europeas.

Quisiera mencionarle algunos de los grandes avances logrados en la protección de los trabajadores gracias a la ley enmendada. Hemos consagrado el principio de la duración indeterminada de los contratos de trabajo. El empleo temporal se limita a 24 meses, excepto en ciertas situaciones muy precisas.

También hemos aprobado medidas para proteger a los denunciantes de irregularidades. Otra novedad importante: una disposición según la cual las mujeres empleadas cuyo contrato expire durante el período de baja por maternidad queda automáticamente prorrogado hasta el final de ese período. Es una significativa contribución a la promoción de los derechos de la mujer y un incentivo a la natalidad.

Otra novedad en el campo de la igualdad del hombre y de la mujer es la obligación del emplea-

dor de ofrecer igual remuneración por igual trabajo a hombres y mujeres.

Por otro lado, se ha promulgado una nueva regla sobre la carga de la prueba en los procesos judiciales entablados a raíz del despido de un trabajador. En adelante, incumbe al empleador esclarecer las razones y los aspectos jurídicos pertinentes.

También hemos trazado una distinción clara entre los despidos improcedentes y los despidos ilegales. La protección del trabajador está pues debidamente garantizada en la legislación. Al margen del derecho de volver al puesto de trabajo y de las indemnizaciones por daños materiales, existe ahora el derecho a indemnización por daños inmateriales.

Estas disposiciones permiten aplicar el principio de *flexiseguridad* y crean un entorno más propicio para la actividad económica, más flexible desde el punto de vista del mercado de trabajo y menos obstructionista desde el punto de vista comercial.

Hemos adoptado una Ley sobre el Acoso Laboral y por primera vez en nuestro sistema, hemos creado las condiciones para mejorar el entorno laboral de las empresas, con medidas de prevención del acoso en el trabajo. Estas leyes han sido consensuadas con todos los interlocutores sociales.

En nuestra región, Montenegro está reconocido como un Estado con un alto nivel de diálogo social. En nuestro país se impulsa el tripartismo, instrumento democrático fundamental en el campo de las relaciones laborales, en todas las instituciones del sistema. En esa línea, el Gobierno y los sindicatos representativos del sector público han firmado un acuerdo sobre la política de remuneración de los trabajadores financiada con cargo al presupuesto de Montenegro para el período 2012-2015.

Este acuerdo debería propiciar una consolidación fiscal e impulsar la competitividad de la economía montenegrina, en plena crisis económica. Por otro lado, también debería garantizar un buen nivel de protección social y económica de los trabajadores. Gozamos asimismo de un diálogo social de calidad gracias al Consejo Social y a la Agencia de resolución pacífica de conflictos laborales.

Como en los demás países europeos, Montenegro se enfrenta a un grave problema de desempleo de los jóvenes y los licenciados universitarios. Los desempleados jóvenes menores de 25 años representan el 18,11 por ciento del total de desempleados, lo cual nos plantea un serio desafío. En los últimos años hemos constatado un aumento significativo del número de licenciados universitarios sin empleo.

En cooperación con las instituciones educativas y laborales, nuestro Gobierno sigue esforzándose por mejorar la situación del empleo, sobre todo en lo que respecta a los licenciados universitarios. Hemos adoptado una propuesta de Ley sobre la Formación Profesional para brindar competencias profesionales a los licenciados universitarios, de modo de permitirles ejercer su profesión o reorientarse profesionalmente. Esto debería permitir a quienes participen en este programa ser más competitivos en el mercado laboral. Los jóvenes titulados recibirán salarios mensuales equivalentes al 50 por ciento del salario neto medio de Montenegro, que se financiarán con dinero del presupuesto nacional.

Una de estas medidas de empleo juvenil incluye un programa de formación de pasantes y becarios, así como una serie de medidas destinadas a incentivar la contratación de estos jóvenes al final de sus pasantías.

Hay otras medidas de incentivación, como por ejemplo los subsidios ofrecidos a los empleadores para sufragar las contribuciones sociales. Entre las medidas que están dando buenos resultados figuran, por ejemplo, los proyectos especiales que ofrecen trabajo a los jóvenes durante la temporada alta. Otra prioridad de nuestro Gobierno es la creación de un entorno positivo para actividades empresariales destinadas a los jóvenes.

Quisiera recalcar que los reglamentos aprobados en los dos últimos años en Montenegro crean las condiciones necesarias para una mayor movilidad de la mano de obra. También se están llevando a cabo nuevas inversiones y se está promoviendo el desarrollo de pequeñas y medianas empresas y de alianzas empresariales, que entrañan modalidades de trabajo más flexibles y permiten establecer un diálogo social más fluido.

Un valor agregado de esta reglamentación radica en el compromiso alcanzado por los interlocutores sociales. Nos comprometemos a seguir desarrollando el sistema legal, político y económico de nuestro país. Esperamos poder reafirmar nuestro objetivo estratégico, que es unirnos a la comunidad europea de naciones.

Original inglés: Sr. MAUNG (representante, Confederación Sindical Internacional)

Yo hablé desde este podio en el año 1992. Veinte años después, en nombre de mi organización, la Federación de Sindicatos de Birmania (FTUB), quisiera informar a la 101.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de los acontecimientos recientes en nuestro país después de 20 años de esfuerzos persistentes por la OIT, iniciados por el Grupo de los Trabajadores y apoyados por el Grupo de los Empleadores.

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a todos los miembros del movimiento sindical internacional, quienes nos han brindado apoyo moral, logístico y político desde la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1992. Este apoyo solidario, reforzado por los mecanismos de la OIT, está mostrando ahora unos excelentes resultados. Quisiéramos expresar nuestro especial agradecimiento a la UITA y a Dan Gallin por habernos apoyado en una primera fase, a nuestro colega Guy Ryder, por habernos remitido a la UITA, y a nuestro colega Yannick de la CSI.

Al analizar los 20 últimos años, podemos identificar diversas etapas en la lucha contra el régimen

para la democracia y los derechos de los trabajadores.

En 1992, cuando comenzamos a rendir cuentas a la OIT, el régimen militar insistía en que todos los informes sobre el trabajo forzoso eran una invención. Las autoridades birmanas acusaron a la FTUB de ataques políticos a la imagen del país, y de utilizar a la OIT como un escenario político contra la Junta.

En esos años, el Gobierno indicó que *tras la adopción de la nueva Constitución, varias leyes debían ser revisadas para ponerlas de conformidad con la misma. Sin embargo, durante el período de transición los derechos de los trabajadores han estado garantizados por la legislación todavía en vigor*. Este período de transición ha durado aproximadamente 20 años.

En 2002, la Junta estuvo de acuerdo con la apertura de una Oficina de Enlace de la OIT sobre el trabajo forzoso.

En la actualidad, a pesar de la labor de la OIT y del mecanismo de quejas, el trabajo forzoso sigue siendo una realidad en algunos estados y divisiones, como en Kachin o en el Estado de Arakan, y viene acompañado de confiscación de tierras, violaciones, y otras vulneraciones de los derechos humanos.

Antes del Consejo de Administración de marzo de 2012, la OIT y el Gobierno firmaron un Memorando de Entendimiento con miras a la total erradicación del trabajo forzoso para 2015, a través de un Plan de Acción acordado. En tiempos más recientes, el Comandante en Jefe declaró el compromiso del estamento militar para castigar a los autores. Consideramos que si existe la voluntad política para ello, la erradicación total del trabajo forzoso puede lograrse mucho antes de 2015.

La OIT y sus mandantes también deberían tomar nota de que, durante la misión reciente de la Mesa del Consejo de Administración, el Ministro de Trabajo reconoció formalmente que eran correctas las Resoluciones de la OIT de 1999 y de 2000 que habían dado lugar al inicio de las sanciones internacionales.

Es para nosotros un honor, y nos alienta, que los esfuerzos que desplegamos para brindar protección a los agricultores y trabajadores de mi país sean apreciados con la perspectiva apropiada. Tuvimos que trabajar duro para demostrar que estas medidas eran correctas y que su continuación era necesaria hasta el momento actual.

La nueva legislación laboral es un gran paso adelante. Sigue habiendo muchas restricciones, y una clara injerencia, que limitan la capacidad de los sindicatos locales, regionales y nacionales para organizarse libremente y promover la negociación colectiva y el derecho de huelga. Demasiados sectores están clasificados como servicios esenciales. Creo que estos artículos pueden enmendarse con el fin de armonizarlos con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87).

El 6 de mayo de 2012, durante una reunión con la Mesa del Consejo de Administración que regresaba de Birmania, se nos informó de que el Ministro de Trabajo había comunicado a la delegación que la FTUB y sus dirigentes podían regresar a Birmania, registrarse de conformidad con la Ley de Organización Sindical y el Reglamento de Organizaciones Sindicales, y desplegar su actividad en calidad de sindicato. El Ministro de Trabajo pidió a la delegación del Consejo de Administración de la OIT que

tomara las disposiciones necesarias para celebrar una reunión con la FTUB en la Conferencia Internacional del Trabajo.

El 28 de mayo de 2012, convocamos una reunión con U Thet Naing Lin, Director General Adjunto del Ministerio de Trabajo, y con U Htet Lynn, Director del Ministerio de Asuntos Exteriores, a la cual también asistieron representantes de la OIT y de la CSI.

Después de 20 años, se consiguió entablar un diálogo.

Desde 1996 hasta la fecha, 32 miembros clandestinos fueron encarcelados, al imputárseles numerosos cargos. La sentencia más dura se dictó contra Myo Aung Thant. En la actualidad, cuatro dirigentes sindicales de la FTUB permanecen detenidos; los 28 restantes fueron liberados a principios de 2012. Todos estos casos se notificaron y examinaron en diversas reuniones de la CIT.

Ésta es la historia de los 20 últimos años y de los recientes cambios de la voluntad política en relación con los derechos de los trabajadores, el trabajo forzoso y la FTUB.

Todos estos resultados positivos se han obtenido gracias a la acción persistente de la OIT, sus mandantes y el movimiento de solidaridad sindical internacional.

La gran cuestión que se plantea en la actualidad, tanto para el Gobierno como para la FTUB, es qué sucederá cuando la FTUB regrese a Birmania. No cabe duda de que actuaremos de conformidad con la Ley de Organización Sindical y el Reglamento de Organizaciones Sindicales.

La FTUB está firmemente comprometida a crear un sindicato amplio, independiente y democrático, que actúe como un interlocutor social responsable. Con el fin de lograr este objetivo, seguimos necesitando su apoyo para establecer escuelas sindicales y de formación profesional, que nos permitan, a nosotros y a los empleadores, promover un diálogo social eficaz, con el fin de convertirnos en socios eficientes en la construcción de una nueva Myanmar basada en la justicia social, el Estado de Derecho y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres.

Debemos modernizar nuestro país, pero tenemos que avanzar a un ritmo pausado, con el fin de que el desarrollo sostenible con unos interlocutores sociales iguales se convierta en una realidad. Los países donantes deberían conceder prioridad a ayudar a las mujeres y los jóvenes, y ayudar a nuestro país a desarrollarse equitativamente y a convertirse en un modelo de desarrollo sostenible.

Celebramos que el Banco Mundial, el FMI y el Banco Asiático de Desarrollo (BAD) estén dispuestos a contribuir, pero deberían evitar utilizar sus modelos fallidos.

Esperamos con interés mancomunar esfuerzos para crear unos interlocutores sociales fiables y fuertes en un país justo.

Agradecemos a la OIT y a todos sus miembros, en particular a los sindicatos internacionales y a los empleadores, su constante apoyo, y esperamos con impaciencia colaborar juntos en el futuro.

Original italiano: Sr. MUSSONI (Ministro de Trabajo Cooperación y Servicios Postales, San Marino)

Con motivo de mi primera participación en la Conferencia Internacional del Trabajo, quisiera sumarme al coro de oradores que me han precedido en el uso de la palabra, y que han descrito claramente la situación global que afecta profundamente a las

políticas laborales y al futuro de nuestras sociedades y generaciones.

El llamamiento del Director General a esta amplia asamblea, que representa a 184 Estados Miembros de la OIT, llega al centro de las principales inquietudes de la comunidad internacional, la cual debe ser capaz de poder equiparar oportunidades de empleo y desarrollo, oportunidades para las generaciones jóvenes y cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo y de los trabajadores, garantías de protección social y estrategias para hacer frente a una emergencia global que todavía son fundamentales para todos los países.

Las políticas laborales figuran actualmente entre las prioridades de muchos gobiernos y ayudan a comprender todo el sistema político, económico y social del país a que se refieren. En la medida en que se logren elaborar estrategias para hacer frente a estos grandes desafíos, tales como el elevado índice de desempleo, la falta de confianza en la juventud en relación con los sistemas de gobernanza del pasado, y la necesidad de establecer una sólida base de protección social, todos los países indudablemente tendrán que haber iniciado un virtuoso proceso que apoye de forma efectiva la mano de obra, que ha sido siempre el motor de desarrollo de las sociedades.

Mi país reconoce la necesidad de seguir juntos por una vía que, con el sistema tripartito ya mencionado y el diálogo social, cree las condiciones para salir discretamente de la crisis. Esto puede lograrse centrándose en las políticas gubernamentales del trabajo, considerado éste como valor, y en todos los aspectos relacionados con los trabajadores, así como centrándose en las empresas que realizan inversiones productivas y duraderas que, al mismo tiempo y de forma indisoluble, pueda aumentar el empleo, fomentar la demanda en los consumidores e incrementar los beneficios.

En comparación con Estados más grandes, un pequeño Estado como San Marino se ve más afectado por las inquietudes e incertidumbres que derivan de la crisis actual. San Marino está plenamente centrado en el contexto europeo, una Europa que está sufriendo una enorme deuda pública, una progresiva disminución del empleo e importantes costos humanos. Pese a ello, en Europa siempre se ha defendido la justicia social basada en la defensa de los derechos fundamentales y en la protección de las personas más vulnerables. El hecho de que esta reunión de la Conferencia se centre en temas como el empleo, la juventud, los cimientos de la protección social, y los principios y derechos fundamentales del trabajo, nos da la oportunidad de intercambiar opiniones y reflexionar sobre los grandes desafíos a nivel nacional e internacional, con miras a promover un desarrollo sostenible de la economía mundial a través de la cohesión social.

San Marino está abordando la necesidad de repositionar su economía sobre la base de un nuevo modelo de crecimiento, que se logrará a través de la reforma de la normativa mercado laboral, en la que estamos trabajando tras haber celebrado un constructivo e intenso diálogo con todos los interlocutores sociales. Para relanzar la competitividad de nuestras empresas y desarrollar una plataforma de crecimiento sostenible, se da prioridad a la mejor gestión posible de las relaciones económicas y financieras con nuestra vecina República de Italia, y ambas por motivos obvios de proximidad territorial,

y por las amistosas relaciones de larga data que han unido a los dos estados desde hace siglos.

Considerando los alarmantemente elevados índices de desempleo, que afecta a 75 millones de jóvenes de todo el mundo, cifra que ha aumentado de forma exponencial los últimos años, San Marino expresa su profunda preocupación por esta emergencia global y por las consecuentes amenazas para la cohesión social y el crecimiento económico. De acuerdo con lo establecido por la OIT para luchar contra este fenómeno, mi país presta especial atención a todas las disposiciones que van en esta dirección, estableciendo instalaciones que benefician el empleo, a través de proyectos de capacitación, así como la posibilidad de beneficiarse de bonos para poder participar en cursos de formación en el extranjero. Todo ello se basa en la idea de que la juventud es el motor que nos ayudará a salir de la crisis económica y financiera actual. Considerando la necesidad de reestructurar y reposicionar de forma racional los sistemas económicos y productivos nacionales, resulta necesario ofrecer nuevos incentivos económicos para invertir en empleos, que forman parte de proyectos de innovación e investigación, así como restablecer un clima de confianza que sea capaz de hacer frente al mensaje de frustración y rabia que tienen las jóvenes generaciones y que afecta, inevitablemente, al marco político y económico en su totalidad.

San Marino hace frente a la situación de emergencia de hoy. Sin embargo, gracias a la tenacidad que ha demostrado en los momentos más difíciles de su reciente pasado, y alentado por las referencias de las más grandes organizaciones financieras internacionales, puede mirar al futuro con la confianza renovada. Por este motivo, puedo afirmar que hoy en día San Marino reconoce su potencial como socio fidedigno, para proyectos e inversiones que reconcilien la necesidad de brindar oportunidades de trabajo con la necesidad de crecimiento sostenible, a la vez que garantiza a nivel internacional las normas de transferencia, legalidad y justicia social que hacen de San Marino un Estado moderno y competitivo.

En este contexto, quisiera recalcar que también para la antigua República de San Marino, resulta fundamental centrar sus políticas laborales en la dimensión sostenible y humana pensando, ante todo, en los trabajadores y en las múltiples familias que hoy en día tienen que hacer ingentes sacrificios como consecuencia de la pérdida del empleo. Esta debe ser la meta de toda política de apoyo y recuperación, además de las decisiones que garantizan un crecimiento constante, respetando la dignidad y los derechos laborales. Por lo tanto, la relación entre el mercado financiero y el laboral requiere, ahora más que nunca, la adopción de medidas urgentes que sean complementarias pero no específicas, basadas en el empleo y la protección social como motores del crecimiento económico. Para lograrlo, estamos de acuerdo en la necesidad de reposicionar la economía real al frente de la economía global.

Quisiera dar las gracias al Sr. Juan Somavia, por la excelente labor realizada y expresarle mis mejores deseos al nuevo Director General, Sr. Guy Ryder, en el desempeño de sus nuevas funciones en aras del interés de la Organización.

Original ruso: Sr. SHMAKOV (trabajador, Federación de Rusia)

Los objetivos de esta Conferencia podrían resumirse con dos frases extraídas de los textos fundacionales de la OIT, a saber: «*dar un rostro humano*

a la globalización» y «*del compromiso a la acción*».

El hecho de que los trabajadores, en el marco de la crisis mundial, soliciten justicia mundial no tiene nada de paradójico. La crisis no es un capricho del destino, sino la responsabilidad del hombre, la consecuencia de decisiones irreflexivas y de su falta de responsabilidad social. Por esta razón es posible superar la crisis, y para ello debemos crear una sociedad más justa. Debemos conducir a los políticos y a las empresas a tomar en consideración las necesidades de los trabajadores, que son creadores de riqueza y no una mercancía barata y desechable.

Todo proceso de globalización, como toda crisis y la salida de la crisis, empieza en casa, en el propio país. Sin embargo, la OIT, con sus normas internacionales del trabajo, puede orientarnos, como brújula, para sortear la tempestad social y económica.

Somos testigos de los grandes cambios en el mundo y, sin duda alguna, esos cambios afectan también a la OIT. A pesar de todo, la OIT sigue siendo, por definición, una organización genuina y debe seguir siendo fiel a su tripartismo, que desempeña un papel esencial en la relación entre los interlocutores sociales.

El tripartismo es indispensable en las relaciones profesionales, tanto en el seno de los órganos de la OIT como a escala nacional. El consenso entre los sindicatos, los gobiernos y los empleadores es el único medio para garantizar la paz social y el desarrollo económico sostenible.

En consecuencia, nos preocupa que la Organización Internacional de Empleadores se haya negado a abordar casos de violaciones de los derechos de los trabajadores en la Comisión de Expertos. Se trata de un intento de ocultar violaciones atroces y evitar llamar la atención de la comunidad internacional sobre estas cuestiones, ya que ésta puede proteger la vida humana y acabar con las ofensas más graves a los derechos de los trabajadores, inclusive el derecho de huelga. No olvidemos que trabajamos en pro del bien común y que la situación social y económica mundial depende, en gran medida, de los frutos de nuestra labor.

En Rusia, nos encontramos en el umbral de un período que deja presagiar grandes trastornos, pero que promete igualmente ofrecer nuevas posibilidades de desarrollo a los países que permitan desarrollar con mayor eficacia su potencial humano.

Para lograr resultados positivos, es preciso que el Estado ponga en práctica políticas económicas y sociales responsables. La idea de que el Estado debería retirarse de la economía para convertirse en un sereno o vigilante del país, idea preconizada por los empresarios rusos desde hace 20 años, está completamente desfasada.

Durante la campaña para elegir al presidente de la Federación de Rusia, los trabajadores formularon ciertas exigencias a los candidatos. En primer lugar, queremos un salario justo. Que dejen de contarnos que estamos todos en el mismo barco, sabemos que no viajamos al mismo lugar.

La situación relativa a la diferencia de los ingresos entre dirigentes y asalariados, los primeros pueden ganar hasta 100 veces más que los segundos, no puede explicarse mediante el argumento de los «dirigentes únicos». Es absolutamente necesario que los salarios de los trabajadores aumenten en función del crecimiento de la productividad del trabajo. Los sindicatos y los poderes públicos deben hacer todo lo posible para aumentar la productividad del traba-

jo gracias a las nuevas tecnologías, a una mejor organización del trabajo, una mejor protección de la salud y de la seguridad en el trabajo y una mejor formación de los trabajadores.

Rusia tiene que volver a un incremento planificado del salario mínimo. Si al comienzo de la crisis habíamos logrado alcanzar prácticamente ese mínimo, ahora este mínimo se ha reducido en un 70 por ciento. Debemos recuperar ese retraso y al mismo tiempo aumentar los subsidios por desempleo.

Hoy en día en Rusia, las condiciones de trabajo no sólo están a la baja, sino que son peligrosas. Las averías constantes reflejan el desinterés de los responsables de las empresas por la vida y la salud de los trabajadores. Se observa incluso que los trabajadores hacen caso omiso de las normas de seguridad, no por negligencia, sino porque es la única posibilidad si quieren ganar un poco más. Así, pues, asignamos gran importancia a la ratificación del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), así como a la adopción, en esta Conferencia, de una recomendación sobre el piso de protección social. En la Rusia de hoy no necesitamos dumping social, sino progreso social.

En Rusia, nuestra Comisión tripartita sobre las relaciones profesionales ha adquirido una gran experiencia, pero es importante ampliar sus poderes, tanto a nivel central como en las regiones. Es necesario también reforzar radicalmente las sanciones (incluso entablar diligencias penales) en los casos de incumplimiento de las decisiones de las comisiones tripartitas y los convenios de acuerdos colectivos. El diálogo social es un proceso voluntario, pero la aplicación de un consenso voluntario es jurídicamente vinculante.

No hay diálogo social sin la garantía de sindicatos libres. Es absolutamente necesario reforzar las sanciones en caso de despidos ilegales de los responsables sindicales, de violaciones de los derechos sindicales o de la violación del derecho de asociación de los trabajadores.

Los sindicatos exigen que se prohíba contratar a los trabajadores en las condiciones que se practican actualmente en Rusia. En una sociedad moderna, no podemos tolerar que los trabajadores sean considerados como objetos, privados de sus derechos o entregados a las agencias de colocación que los explotan.

El mundo espera la intervención de la OIT. Al igual que a principios del siglo XX, la cuestión que se plantea es la siguiente: o ponemos en práctica un diálogo constructivo sobre el trabajo y el capital, o nos veremos confrontados a manifestaciones. Afortunadamente, la OIT ha acumulado un acervo de conocimientos durante casi un siglo a lo largo de sus actividades normativas. Los sindicatos de Rusia harán todo lo posible para ayudar al nuevo Secretario General, Sr. Guy Ryder, a traducir esta sabiduría en medidas concretas.

Original inglés: Sr. RUKORO (empleador, Namibia)

Señor Presidente, quisiera felicitarle por haber sido elegido para este alto cargo y desearle mucho éxito en la dirección de esta reunión de la Conferencia para que obtengamos conclusiones satisfactorias. También quisiera expresar mi aprecio al Director General saliente, el Sr. Juan Somavia, y agradecerle todo lo que ha realizado para la OIT durante los últimos años. Además, quisiera darle la bienvenida al Sr. Guy Ryder como Director General entrante. Puede usted contar con todo el apoyo y co-

operación de los empleadores de Namibia en el fomento de los propósitos de la OIT.

Durante los últimos años, esta casa ha elaborado constantemente instrumentos destinados a orientar el mundo del trabajo, con miras a establecer empresas sostenibles y puestos de trabajo sostenibles, a fin de ayudar al mundo a recuperarse de la crisis económica mundial de 2008-2009. También se ha señalado que debemos aprender de los fracasos que llevaron a este derrumbamiento y debemos prepararnos para la próxima crisis, porque no hay garantía de que no habrá otra crisis. Todo lo contrario, se trata de saber cuándo ocurrirá. Si vemos lo que está pasando en la zona del euro, aparentemente ese momento ya está llegando.

Entre algunas preguntas que debemos hacernos, ¿todas estas deliberaciones han sido de ayuda? ¿Hemos generado más puestos de trabajo? En caso negativo, ¿por qué? Según el *Informe sobre el trabajo en el mundo* de 2012 de la OIT, hay 50 millones de desempleados más en el mundo hoy en comparación con las cifras en materia de empleo antes de la situación anterior a la crisis del 2008. ¿Por qué no estamos generando esos puestos de trabajo? ¿Qué no está funcionando?

Este año se entabló por primera vez el debate sobre los jóvenes y las iniciativas empresariales. Tengo la sincera esperanza de que llegaremos a conclusiones muy constructivas.

Nosotros, los empleadores de Namibia, estamos trabajando en varios enfoques para abordar esta cuestión. Primero, un programa de aprendizaje laboral en el sector agrícola para quienes abandonan la escuela con una educación básica limitada. Segundo, un plan de ayuda a las PYMES y a los nuevos empresarios mediante una financiación provisional, en lugar de capital inicial, que les permita licitar contratos más grandes y contar con capital de trabajo hasta tanto se realice el primer pago. Tercero, un programa formal de pasantías destinado a los graduados de instituciones de educación superior para ayudarlos a ingresar fácil y rápidamente en el mundo del trabajo. Con gusto compartiremos nuestras experiencias con los países interesados en la próxima Conferencia Internacional del Trabajo.

Por otra parte, en el *Informe sobre el trabajo en el mundo* de la OIT, se plantea la cuestión de la desregulación de la administración del trabajo y sus repercusiones en el desempleo o en el aumento del empleo. Cito el resumen del informe, página 3: «regulaciones laborales adecuadas tienden a estar relacionadas positivamente con el empleo».

Creo que esta afirmación debe aclararse. Existe una diferencia entre una regulación adecuada y una regulación excesiva. En los debates del Pacto Mundial para el Empleo, el Grupo de los Empleadores solicitó en repetidas ocasiones una regulación inteligente, no excesiva, y nosotros, los empleadores de Namibia, seguimos apoyando esta postura. Si el proceso de despido de personal resulta a veces imposible y entraña muchos obstáculos, los empleadores vacilan en emplear personal permanente porque los obstáculos para el despido son obstáculos para la contratación. Por lo tanto, el resultado no deseado de una regulación excesiva es una situación prolongada de disminución del empleo permanente. Por consiguiente, somos escépticos en cuanto a la formulación del informe, dado que es probable que una regulación adecuada se traduzca en una regulación excesiva, lo que difícilmente dé lugar a un empleo sostenido a largo plazo.

En este sentido, hago referencia a un discurso recientemente pronunciado ante la Confederación de Asociaciones de Empleadores de Alemania (BDA) en el que se informó que la promoción del trabajo flexible ha originado la ola creciente de desempleo en Alemania, y que, de hecho, el uso de formas flexibles de trabajo ha permitido a estos trabajadores reincorporarse al mercado laboral, lo cual redujo la cifra de desempleo de 4,4 millones en 2004 a menos de 3 millones en la actualidad.

Para concluir, quisiera referirme rápidamente a los hechos sucedidos en la Comisión de Aplicación de Normas en la Conferencia de este año. La Federación de Empleadores de Namibia apoya plenamente el enfoque del Grupo de los Empleadores sobre la cuestión y confirma que la Comisión de Expertos, como órgano consultivo, carece de la capacidad jurídica y de la competencia para interpretar las disposiciones de un convenio y, menos aún, una cuestión sustancial sobre la que los miembros tripartitos de la OIT no han convenido en términos políticos.

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE EL PISO DE PROTECCIÓN SOCIAL: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

EI PRESIDENTE

Pasamos ahora a la presentación, discusión y aprobación del informe de la Comisión sobre el Piso de Protección Social.

El informe de la Comisión sobre el Piso de Protección Social, el proyecto de recomendación y la resolución que se proponen a la Conferencia figuran en las *Actas Provisionales* núm. 14.

Invito a los miembros de la Mesa de la Comisión, es decir, al Sr. Embajador Feyder, Presidente de la Comisión; al Sr. De Meester, Vicepresidente empleador; a la Sra. Kelly, Vicepresidenta trabajadora, y al Sr. Kaunda, su Ponente. Concedo la palabra al Sr. Kaunda, Ponente de la Comisión, para que nos presente el informe.

Original inglés: Sr. KAUNDA (Gobierno, Zambia; Ponente de la Comisión sobre el Piso de Protección Social)

Tengo el honor de presentar a la Conferencia el informe de la Comisión sobre el Piso de Protección Social. Al presentar el informe y la recomendación que se propone, quisiera hacerles una breve reseña de nuestra labor en la Comisión.

El informe y el instrumento propuesto son el resultado de la ardua labor de la Comisión durante las últimas dos semanas. Celebramos 14 sesiones formales, incluidas una sesión nocturna, varias reuniones de grupos y una reunión del Comité de Redacción de la Comisión.

Nuestra labor se caracterizó por nuestra determinación común de aprobar una norma internacional, a saber, una recomendación que pueda ayudar a los Miembros de la OIT en sus esfuerzos por cerrar las brechas existentes que existen en la cobertura de seguridad social.

Durante el último decenio, ha habido una concienciación creciente sobre la inseguridad social que padece la mayoría de la población mundial y sus consecuencias dramáticas para las personas que no tienen siquiera acceso a una atención médica esencial y a una seguridad básica del ingreso. En muchos países, esta concienciación se plasmó en la práctica con la aplicación de políticas y programas que constituyen pisos de protección social que cu-

bren a todos los necesitados. En la OIT, en la última reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en 2011, llegamos a un consenso sobre la necesidad de completar las normas internacionales existentes en materia de seguridad social con la elaboración de un nuevo instrumento que orientara a todos los Estados Miembros en sus esfuerzos por establecer pisos de protección social.

La Comisión trató de atender dentro de sus posibilidades las expectativas de los mandantes de la OIT y de la sociedad en general. La tarea que se encomendó a la Comisión era impresionante. Creo que nos podemos enorgullecer tanto del resultado logrado como de la forma de obtenerlo.

Logramos debatir y adoptar el texto del proyecto de recomendación. Esta fue una tarea muy ambiciosa, dado que se nos dio tan sólo un año para realizarla.

No fue fácil lograr un equilibrio entre la protección mínima indispensable y la flexibilidad necesaria para su aplicación. Por momentos, también fue igualmente difícil acordar un texto que fuera compatible con los distintos regímenes jurídicos, las prácticas nacionales y sus circunstancias socioeconómicas en todo el mundo. Por muy difícil que fuese esta tarea, la Comisión actuó de una forma muy constructiva y muy comprometida. Ha demostrado su firme determinación por lograr un consenso y cumplir con la tarea que se le había encomendado. Esta tarea consistió en elaborar un instrumento robusto que diera orientaciones útiles a los países para establecer sus pisos de protección social a fin de garantizar el acceso a los cuidados médicos esenciales y seguridad del ingreso a todos los necesitados dentro de sistemas integrales de seguridad social adaptados a las circunstancias y los niveles de desarrollo nacionales.

Utilizamos el poco tiempo con que contábamos de una forma muy eficiente. Nos basamos en el consenso obtenido el año pasado.

Un factor decisivo que permitió a la Comisión cumplir con su cometido fue el compromiso constante de nuestro Presidente, Sr. Feyder, y el de los dos Vicepresidentes, el Sr. De Meester y la Sra. Kelly. Tenían la motivación y el compromiso necesario para asegurarse de que todas las personas necesitadas de todo el mundo tuvieran acceso a una protección social básica; esto fue una gran ayuda.

Los miembros gubernamentales, a través de sus valiosas contribuciones, velaron por que se recogiesen las perspectivas nacionales. Doy las gracias a todos los miembros de la Comisión por su compromiso y por sus contribuciones tan constructivos.

Quisiera también dar las gracias a la Oficina por la ingente labor que ha realizado desde la reunión del año pasado de la Conferencia. El proyecto de recomendación de la Oficina, como muchos miembros de la Comisión señalaron de forma atinada, reflejaba las prioridades e inquietudes de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. La secretaría veló por que se enviase oportunamente el informe y dio un apoyo excelente a lo largo de todo el proceso. La competencia de la secretaría y su dedicación han sido unas aportaciones sobresalientes a nuestra labor.

Antes de pasar al contenido del informe quisiera decir algunas palabras sobre las disposiciones sustanciales del proyecto de recomendación que obra en poder de ustedes para su adopción.

El objetivo del proyecto de recomendación es brindar orientaciones a los Miembros para estable-

cer y mantener pisos de protección social como elementos fundamentales de sus sistemas integrales de seguridad social, y para elaborar estrategias de ampliación que progresivamente aseguren niveles más elevados de seguridad social a un máximo de personas posibles lo antes posible, y que tengan en cuenta los objetivos y las capacidades económicas y fiscales de los países, guiándose por las normas de la OIT en materia de seguridad social.

Los pisos de protección social designan un conjunto definido a nivel nacional de garantías básicas de seguridad social encaminado a prevenir o a aliviar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social y a garantizar, como mínimo que, durante el ciclo de vida, todos los necesitados tengan acceso a los cuidados médicos esenciales y a una seguridad básica del ingreso.

Dichas garantías deberían establecerse por ley y deberían brindarse, como mínimo, a todos los residentes y niños.

El proyecto de recomendación reconoce la responsabilidad general y principal del Estado de dar efecto a estas disposiciones y establece una serie de principios que los Miembros han de aplicar en este proceso.

El progreso de las estrategias de extensión nacionales debería ser objeto de seguimiento por medio de mecanismos definidos a nivel nacional que deberían incluir consultas nacionales regulares.

Ahora paso a examinar el informe que obra en poder de todos.

El informe consta de cuatro secciones. La primera sección contiene las alocuciones inaugurales que hicieron los miembros empleadores y trabajadores, los representantes de grupos regionales, así como 23 gobiernos y tres organizaciones no gubernamentales que dieron a conocer sus opiniones sobre el texto del proyecto de instrumento.

La segunda sección recapitula la discusión de las 170 enmiendas presentadas por un grupo representativo de delegaciones, así como un gran número de subenmiendas.

La tercera sección contiene el resultado principal de nuestras deliberaciones, a saber, el texto del proyecto de recomendación tal como fuera aprobada por la Comisión. Podemos decir con orgullo que, como resultado de nuestra ardua labor, llegamos a un texto que brinda orientaciones importantes a los Miembros y que refleja los distintos contextos nacionales dentro de los cuales se van a establecer las estrategias y políticas de protección social.

La cuarta y última sección del informe incluye la resolución adoptada por la Comisión, que invita al Consejo de Administración de la OIT a que pida al Director General que, en función de los recursos disponibles, adopte las medidas que ayuden a los Estados Miembros a aplicar de manera efectiva el proyecto de recomendación. Esto debería hacerse a través de su promoción, la facilitación del intercambio de conocimientos, información y buenas prácticas y el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes de la OIT, así como la prestación de asistencia técnica y el fomento de la cooperación internacional.

El Comité de Redacción de la Comisión armonizó las versiones inglesa y francesa que son los textos auténticos de este instrumento. El texto en español también fue armonizado.

Doy las gracias a los miembros del Comité de Redacción de la Comisión por su ardua labor.

Y ahora tengo el honor de presentar el informe de la Comisión sobre el Piso de Protección Social, junto con el proyecto de recomendación y la resolución, a la Conferencia Internacional del Trabajo para su adopción.

Original inglés: Sr. DE MEESTER (empleador, Bélgica; Vicepresidente empleador de la Comisión sobre el Piso de Protección Social)

Tengo el honor de presentar la declaración de los empleadores y su apoyo a la adopción del informe sobre las labores de la Comisión sobre el Piso de Protección Social, que comprende el texto del proyecto de recomendación y de la resolución.

En primer lugar, quiero rendir homenaje a la Comisión por la labor cumplida, que se llevó a cabo en un clima de excelente cooperación y buen humor. Si pudimos trabajar con tanta eficiencia y eficacia, fue gracias a las sólidas bases establecidas durante el debate del año pasado y gracias al espíritu de compromiso y colaboración que animó a los portavoces del Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, a los representantes de los gobiernos y a la secretaría. Aunque la participación en un proceso tripartito supone siempre la necesidad de encontrar soluciones de compromiso, si el equilibrio alcanzado es bueno, lo que se pierde en el compromiso se gana en la colaboración. En este año olímpico, yo fui tan sólo el último de una larga lista de empleadores que hicieron uso de la palabra con la voluntad de llevar la antorcha hasta la línea de meta de esta discusión y negociación; en particular, quiero rendir homenaje a Michel Barde, que condujo al Grupo de los Empleadores el año pasado. Espero que todos hayamos respondido a las expectativas puestas en nosotros cuando se adoptaron las conclusiones de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2011.

Reconocemos que este proyecto de recomendación es tan sólo una de las piezas del mosaico que compone la totalidad de la labor que la OIT lleva adelante en materia de protección social. Su cometido en este campo abarca muchas otras actividades de investigación, información y apoyo técnico, las cuales serán aún más necesarias en el futuro para ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de las orientaciones que contiene el proyecto de recomendación. En todo caso, los empleadores creen que la presente recomendación propuesta es una de las contribuciones más importantes a la labor de la OIT sobre protección social, ya que reconoce y aborda las dificultades con que han tropezado muchos Estados Miembros para ratificar otras normas.

«Los que sólo miran hacia el pasado o el presente seguramente perderán el futuro», dijo en su día John F. Kennedy. Con esta recomendación nos estamos proyectando hacia el futuro. Su finalidad es aportar una solución pragmática para hacer frente a las diferentes necesidades de los países, teniendo en cuenta sus diversos enfoques actuales con respecto a las disposiciones de protección social. El texto propuesto atribuye claramente a los países la responsabilidad en cuanto a la elección de las disposiciones que adoptarán y de los medios para aplicarlas. Asimismo, hace hincapié en que los sistemas sean robustos y responsables y estén bien administrados. Al mismo tiempo, identifica las necesidades esenciales para asegurar la subsistencia de las personas, al tiempo que otorga a los países un margen de flexibilidad para adaptar las disposiciones a sus circunstancias respectivas. El texto está en consonan-

cia con las aspiraciones más amplias de las Naciones Unidas con respecto a la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La consecución de logros superiores, incluso sustancialmente, a los niveles que se definan para los pisos de protección social también puede adaptarse a las circunstancias de cada país, de manera que algunos pueden tomar la escalera y otros, un ascensor expreso, es decir un ascensor de alta velocidad que los lleve a niveles más elevados de las disposiciones sobre protección social. En el gran espíritu de la cooperación tripartita, sello distintivo de la forma en que trabaja la OIT, los empleadores apoyan por supuesto el texto en su tenor actual y lo promueven ante la Conferencia y los demás empleadores de todo el mundo. La Comisión en su conjunto se focalizó en una postura común, inspirada por el propósito noble y compartido de contribuir a mejorar la vida de las personas más necesitadas. Una de las motivaciones de los empleadores reposa en la convicción de que la seguridad social es una inversión en las personas, que las capacita para adaptarse a los cambios en la economía y en el mercado laboral. La recomendación propuesta alienta la actividad económica productiva, la formación profesional, la adquisición de competencias productivas y la empleabilidad. Estos son elementos indispensables para asegurar la prosperidad de las empresas sostenibles y para crear un entorno en el que las personas emprendedoras puedan desplegar y promover su espíritu de iniciativa.

También estamos especialmente satisfechos de que las organizaciones de empleadores, junto con otros actores, tengan participación a nivel nacional en el diseño y la dotación de recursos de los pisos de protección social, en las modalidades de ampliación del alcance y la cobertura de la seguridad social, es decir, las disposiciones relativas a su extensión, y en los mecanismos de seguimiento y evaluación. Es importante que los representantes de quienes son una parte de la solución estén incorporados en el sistema. Su contribución ayudará a asegurar que las medidas que se establezcan sean adecuadas y sostenibles. Pero no debemos olvidar que este es un texto de consenso, y sabemos que no siempre es posible conseguir todo lo que se desea; por consiguiente, hay algunas áreas respecto de las cuales, en nuestra opinión, el consenso alcanzado se apartó un poco del sentido común.

Indiscutiblemente, la seguridad social es un derecho humano, pero también es cierto que tiene que apoyarse en la responsabilización de cada persona. Las referencias reiteradas a normas que muchos países se han visto en la imposibilidad de ratificar no sirven para facilitar esa ratificación. Cuando el presupuesto y los recursos son limitados, el principio de la universalidad de las disposiciones de protección social puede redundar en que se confundan las prioridades de los más necesitados. También hubiéramos preferido que en este instrumento de protección social no se incluyeran consideraciones sobre las relaciones laborales.

Pero la lista de nuestras discrepancias es muy breve, de manera que estoy seguro de que mis colegas empleadores podrán superar estas dificultades. Los empleadores estamos convencidos de que las buenas intenciones del texto propuesto rebasan con mucho los aspectos preocupantes. Tengan ustedes la seguridad de que las organizaciones de empleadores asumirán su responsabilidad para ayudar a hacer realidad los objetivos que persigue este instrumento;

de hecho, nos sentimos orgullosos de haber participado en la elaboración de una norma que podría contribuir verdaderamente a mejorar la vida de las personas que necesitan apoyo. Vamos a trabajar con los gobiernos y otros actores a nivel nacional para ayudar a cumplir los compromisos que hemos diseñado en las últimas dos semanas. Vamos a proporcionar asistencia y a compartir experiencias cada vez que nos sea posible.

Permítanme reiterar el agradecimiento que los empleadores ya hemos manifestado a quienes participaron en nuestros trabajos. En primer lugar, nos gustaría rendir homenaje a nuestro Presidente, Sr. Feyder de Luxemburgo, que nos condujo hacia un consenso incluyente y bien construido, en el respeto de un calendario riguroso. Espero que me disculpe por haberlo confundido a veces con algunas maniobras inesperadas y con las discusiones informales que se llevaron a cabo fuera del protocolo.

También queremos agradecer muy calurosamente a la Vicepresidenta trabajadora Sra. Kelly, a su Grupo y a los equipos de ACTRAV y de la CSI. De parte de los empleadores, no hay mejor elogio que decirles que ha sido magnífico trabajar codo a codo con ustedes, y espero que los demás trabajadores que participan en esta reunión de la Conferencia no les hagan reproches por este reconocimiento de parte nuestra, ya que sabemos que los elogios de los empleadores son a veces considerados como sospechosos.

Quiero agradecer especialmente a mi propio equipo de representantes de los empleadores, que participaron con dedicación en el debate, eficazmente respaldados por los equipos de la OIE y ACT/EMP.

Damos gracias también al personal de la OIT, y dejamos constancia de los grandes esfuerzos desplegados por todo el equipo de la OIT para ayudarnos a alcanzar los resultados que hoy presentamos, en particular cumpliendo jornadas de trabajo impresionantes, tanto en el curso de las labores mismas de la Comisión como entre bambalinas. Son demasiado numerosos para nombrarlos individualmente, pero les damos las gracias a todos, y reconocemos que este es el comienzo de un camino diferente para ellos, en el que el énfasis de su acción pasará de la formulación de las políticas al apoyo técnico.

Los colegas representantes de los gobiernos han contribuido de manera decisiva al éxito de este proceso, y les doy las gracias por su aportación constructiva y su participación en la solución colectiva de los problemas surgidos. Algunos de ellos tuvieron dificultades, y las siguen teniendo, para comprender nuestra lógica, o la del Grupo de los Trabajadores. No voy a mencionar nada específico; ahora sólo importa que el espíritu de colaboración se impuso finalmente. Cuando regresen a sus capitales, todos los colegas representantes de los gobiernos tendrán un papel muy especial por lo que se refiere a iniciar el proceso de transición de la retórica a la acción.

Por último, quiero dar las gracias a los equipos de intérpretes que nos han permitido comprender las necesidades y propuestas de unos y otros.

Con su indulgencia, me apartaré un momento del discurso que había preparado, para decir lo siguiente. He participado en las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo desde el año 2000. La experiencia de algunos de ustedes es mucho más larga, pero estoy seguro que también, como yo, han tenido de vez en cuando la sensación de haber trabajado mucho tiempo para llegar a un texto con el

que, en definitiva, no se siente una conexión real, un texto que no parece conducir a resultados tangibles. Este año ha sido diferente. Yo no soy un experto en seguridad social, pero tengo la impresión, no, más bien estoy seguro de que hemos logrado algo con un valor añadido real. Varios miembros de mi Grupo, pero también del Grupo de los Trabajadores, del Grupo Gubernamental y de las ONG asistentes, se han acercado para decirme que habían sentido realmente el verdadero espíritu de la acción de la OIT y que se sentían orgullosos de los resultados y haber sido parte de esta Comisión sobre el Piso de Protección Social. Algunas otras comisiones, y no voy a entrar en detalles, han navegado por aguas turbulentas. En cambio, nosotros, todos ustedes, hemos participado en la discusión, ya sea de forma activa o pasiva, no importa, y somos la prueba concreta de que el tripartismo sigue vivo en esta Institución. La colaboración y el respeto son las palabras clave. Me siento orgulloso de ello, les expreso a todos ustedes mi respeto sincero y profundo.

Pasando ahora a mi conclusión, debo reconocer que he estado buscando las palabras adecuadas para, a fin de ser congruente conmigo mismo, no repetirme y no referirme a otros textos o normas, equilibrando derechos y responsabilidades, desglosados no por sexo sino por pilares fundamentales, poder llegar a formular una idea que sea pertinente y lo más representativa posible del espíritu que reinó en nuestra comisión. Después de hacer varias consultas, ninguna por Internet, y en consonancia con los criterios y prácticas de la OIT, encontré la siguiente cita. «Si todos avanzan juntos, el éxito llega por sí solo». En otras palabras, tienen ustedes nuestro apoyo, ahora vamos a por el oro.

Original inglés: Sra. KELLY (trabajadora, Nueva Zelanda, y Vicepresidenta trabajadora de la Comisión sobre el Piso de Protección Social)

Tengo el honor de intervenir en nombre del Grupo de los Trabajadores para hablar del trabajo que hemos realizado y que ha culminado en el proyecto de recomendación sobre el piso de protección social. Me complace poder decir que hemos tenido una discusión tripartita muy constructiva y, sobre todo, que el resultado final ha sido excelente.

La Recomendación núm. 202 nos envía un mensaje claro y contundente: existirá un piso de protección social que garantizará servicios básicos de atención de salud y una seguridad básica de los ingresos en todos los países, sobre la base de los principios de universalidad y solidaridad.

Es hora de lograr progresos decisivos y de proporcionar al menos una seguridad social básica a todas las mujeres, los hombres y los niños, y de que ese principio se haga realidad y marque una diferencia en las vidas de miles de millones de personas.

Tras décadas de crecimiento económico, ha expirado la cuestión de la viabilidad financiera de la protección social: el mundo tiene la riqueza necesaria para poder proporcionar pisos de protección social para todas las personas. En muchos países, el principal problema no es la falta de recursos, sino más bien el reparto de esos recursos, y los países donde realmente escasean recursos deben buscar apoyo internacional para el establecimiento de esos pisos de protección social.

El proyecto de recomendación sienta los principios y da orientaciones para el establecimiento de esos pisos en el marco de las políticas nacionales de

seguridad social. Lo que ahora se necesita es voluntad política, avanzar rápidamente, recaudar los impuestos e ingresos necesarios, crear una administración de seguridad social transparente, eficiente y que rinda las debidas cuentas, y construir esa seguridad social, no sólo para los ciudadanos, sino también con los ciudadanos.

Esta nueva recomendación atribuye al Estado la responsabilidad principal en materia de aplicación, y no estoy haciendo aquí una declaración ideológica, sino práctica: la experiencia nos demuestra que es imposible dar una asistencia integral a los pobres, a los niños y a los ancianos, a través de los regímenes voluntarios o los seguros privados. La solidaridad con los pobres, con los más vulnerables y desfavorecidos, exige la adopción de políticas contundentes por parte del Estado; de lo contrario, no funcionará.

La Recomendación núm. 202 define los pisos de protección social como la base y el paso necesario para lograr sistemas integrales de seguridad social, y recalca la pertinencia del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) y de otros instrumentos de la OIT sobre el establecimiento de sistemas de seguridad social. Nuestras deliberaciones de estos dos últimos años nos han obligado a mirar con otros ojos esos convenios existentes sobre la seguridad social, y los artículos 17 y 18 del proyecto de recomendación confirman el consenso de la Comisión en que tales convenios siguen estando actualizados y siendo pertinentes, y en ellos se pide a los Estados Miembros que consideren la posibilidad de ratificar el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), tan pronto como lo permitan las circunstancias nacionales.

Esos pisos de protección social a cuyo establecimiento apelamos son, como indica la expresión, «pisos» y sería una mala interpretación de nuestra voluntad colectiva considerarlos «techos». Vemos como la crisis actual se está utilizando como pretexto para socavar prestaciones de seguridad social que existían desde hace mucho tiempo. Rebajar estas prestaciones hasta un piso va en contra de la intención y el espíritu de esta recomendación.

Hemos mantenido un debate muy constructivo e interesante en la Comisión. El proyecto final fue acordado por unanimidad y también convenimos en que esta Recomendación no es sólo de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, sino que es una invitación abierta a todas las organizaciones pertinentes y representativas de personas que quieren contribuir a estos esfuerzos y establecer buenos sistemas de seguridad social para todos. Invitamos también a otras organizaciones internacionales a utilizar el texto de esta Recomendación en sus labores.

La seguridad social requiere consenso y el apoyo político más amplio posible en las sociedades. Ese apoyo es imposible cuando los gobiernos y los empleadores deniegan a los trabajadores sus derechos fundamentales de sindicación y negociación colectiva. Es una cuestión de democracia y derechos humanos, pero también de sostenibilidad económica. La representación de los pobres y la negociación colectiva son fundamentales para asegurar una distribución equitativa de los ingresos. Una negociación colectiva de cobertura generalizada es la mejor manera de asegurar niveles salariales suficientes para que los trabajadores puedan contribuir a los sistemas de protección social, y nos costó insistir en este punto en la recomendación; no queremos pen-

sar que la buena disposición para convenir en esta Recomendación sobre el piso de protección social se deba a que algunos la ven como un medio de proporcionar transferencias sin dar voz o capacidad de acción a los ciudadanos. Las personas tienen que poder expresar su opinión, han de estar representadas. Es un reto para esta Organización que en el momento en que adoptamos el proyecto de recomendación, trabajadores que luchan por sus derechos fundamentales no hayan podido defender su causa ante la Comisión de Aplicación de Normas.

Esta recomendación es un instrumento integrador con el que se pretende llegar a miles de millones de familias que se esfuerzan por subsistir en la economía informal; ofrecer garantías básicas a todas las personas supone avanzar en el camino para lograr la protección de todos los trabajadores de la economía informal contra las peores formas de explotación y la pobreza extrema. Asimismo, esas garantías facilitarán la transición de la economía informal y el trabajo precario al empleo decente.

En la recomendación se insta al rápido establecimiento de esos pisos, a fijar sus objetivos y plazos de aplicación y a recaudar progresivamente los ingresos fiscales que sean suficientes para asegurar su sostenibilidad financiera. Además, se insta a que se organicen consultas nacionales de forma periódica para evaluar los progresos realizados.

Pedimos a los gobiernos que, al aplicar las disposiciones de esta recomendación, convoquen lo antes posible consultas nacionales para detectar las carencias y los obstáculos a la extensión de la seguridad social, y que elaboren una hoja de ruta con objetivos y plazos para la aplicación progresiva. Esas consultas nacionales deberían constituir el criterio de base para medir el progreso a nivel político. Proponemos además que la información correspondiente se transmita a la OIT para que podamos tener una idea global de los objetivos nacionales en cuanto a la puesta en práctica de los pisos de protección social y para ir aumentando progresivamente los niveles de protección.

En 2019 vamos a celebrar el centenario de la OIT y la mejor celebración sería tener pruebas fehacientes de que la aspiración del piso de protección social es ya una realidad. Proponemos que todos los países se fijen objetivos realistas, pero ambiciosos, para el año 2019, y pedimos a la OIT que presente un informe cabal, ese mismo año, sobre los progresos realizados.

Los pisos de protección social y las estrategias de aplicación serán diferentes según los países. Pero todos ellos, independientemente de su nivel de desarrollo, deberían perseguir los mismos objetivos generales: dar prioridad a la aplicación de los pisos de protección social; y tratar de alcanzar progresivamente unos mayores niveles de protección social para el mayor número posible de personas.

Nos gustaría que en 2019 la OIT evaluara cuántos millones de personas se han podido beneficiar de la extensión de la seguridad social, conforme a lo pedido en la Recomendación.

No sólo hemos proporcionado orientaciones a los Estados Miembros, sino también al nuevo Director General y a su personal. En la resolución anexa a la recomendación se pide que se elabore un plan de acción y se faciliten los recursos necesarios para aplicar la Recomendación. Hemos conferido un mandato al Director General y también le hemos dado la oportunidad de colocar a la OIT en el centro de esta iniciativa mundial en materia de políticas;

esperamos vivamente que esta oportunidad no se desperdicie.

Por último, quisiera dar las gracias a todos quienes han trabajado para conseguir esta recomendación histórica. No voy a dar nombres, porque hemos sido tantísimos que sólo mencionar a algunos sería una injusticia para los demás. Quiero agradecer a todos quienes han participado en la Comisión este año: Sr. Feyder, Sr. De Meester, a los gobiernos, los empleadores y, en particular, los trabajadores, a ACTRAV y al personal de la CSI y a todo el personal de la OIT que ha trabajado tan arduamente para que esta recomendación se hiciera realidad. Mi reconocimiento y agradecimiento también al Sr. Diop, Director Ejecutivo del Sector de Protección Social; lleva trabajando en esto desde hace más de un decenio y ésta será su última reunión de la Conferencia. Ha sido un placer trabajar con usted. Su firme apoyo y su gran liderazgo nos dejan un gran legado. Creo que tenemos un documento excelente, lo que hemos de hacer ahora es apoyarlo y ponerlo en práctica. Un voto unánime mañana será un poderoso mensaje de que los 184 Estados Miembros de la OIT se han comprometido a proporcionar seguridad social para todos.

Original francés: Sr. FEYDER (Gobierno, Luxemburgo; Presidente de la Comisión sobre el Piso de Protección Social)

En mi calidad de Presidente de la Comisión sobre el Piso de Protección Social, me cabe el honor de exponerles algunas observaciones sobre cómo se llevaron a cabo nuestras deliberaciones en la Comisión. Por lo tanto, quisiera recalcar algunas cuestiones para completar el informe tan excelente de los debates que les acaban de hacer el Ponente, Sr. Kaunda, y los Vicepresidentes, la Sra. Kelly y el Sr. De Meester.

A lo largo de las dos últimas semanas, la labor de nuestra Comisión fue sumamente productiva y constructiva y si bien a veces, estuve más bien animada, siempre se llevó a cabo en un clima constructivo y con un espíritu de cooperación excelente. Las deliberaciones de la Comisión constituyen una ilustración patente de la fuerza del tripartismo. Los miembros de la Comisión trabajaron arduamente durante 15 sesiones, una de las cuales fue nocturna, y se pusieron de acuerdo sobre una versión definitiva del texto un día antes de lo previsto. Por lo tanto, aprovecho esta oportunidad para agradecer, ante todo, a los miembros de mi Mesa, el Sr. Kaunda, la Sra. Kelly y el Sr. De Meester por la excelente labor que realizaron y por la cooperación que me prestaron en todo momento a lo largo de esas dos semanas.

El proyecto de recomendación que obra en poder de la Conferencia para su adopción mañana demuestra la calidad sobresaliente de los debates de la Comisión. Ese texto dará orientaciones claras, coherentes y sustanciales a todos los Estados Miembros en los esfuerzos que realicen para establecer pisos nacionales de protección social como un elemento fundamental de su sistema de seguridad social e, incluso, como parte de su lucha contra la pobreza. Refleja la estrategia bidimensional de extensión de la seguridad social, que adoptara la Conferencia el año pasado y le da una nueva envergadura.

Con toda modestia, creo que puedo decir que estuvimos a la altura del cometido que nos dieran el año pasado, a saber, ofrecer «a los países pautas de orientación flexibles pero significativas para el establecimiento de pisos de protección social dentro

de sistemas integrales de seguridad social adaptados a las circunstancias y niveles de desarrollo de cada país». El proyecto de recomendación tiene perfectamente en cuenta dicho mandato. Lo elaboramos en un año, lo que indudablemente puede ser motivo de gran orgullo para todos nosotros.

El año pasado, la Conferencia lanzó un llamamiento para que se aplicasen rápidamente los pisos de protección social. La recomendación que les proponemos define ahora con claridad el ámbito de aplicación de los pisos nacionales de protección social y dispone que dichos pisos son y cito: «conjuntos de garantías elementales de seguridad social definidos a escala nacional que garantizan una protección con el fin de prevenir o reducir la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social». Y es exactamente lo que necesita el mundo. Los pisos nacionales de protección social garantizan a los individuos un acceso a la atención médica esencial, en particular en caso de maternidad. También garantizan una seguridad elemental mínima de ingresos para los niños, lo que significa su acceso a la alimentación, a la educación, a la atención médica y a otros bienes y servicios indispensables, que les permitan crecer en condiciones decentes. Asimismo, debería garantizarse una seguridad elemental de ingresos a las personas de edad avanzada, así como a las personas en edad activa que no están en condiciones de ganar ingresos suficientes.

Por otra parte, el año pasado la Conferencia indicó claramente que los pisos de protección social no deben constituir un tope. El proyecto de recomendación, por lo tanto, establece con claridad un marco que ayudará a los países a definir sus estrategias de extensión de la seguridad social, apoyándose en un diálogo nacional para asegurarse de que dichas estrategias tengan en cuenta las prioridades y la situación de los países. Por lo tanto, se alienta con esto a los Estados Miembros a que progresivamente vayan adoptando niveles de protección acordes con la norma mínima estipulada en el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) y otros convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo. El proyecto de recomendación da a los Miembros orientaciones sobre la dimensión vertical de la extensión de la seguridad social en la parte dedicada a las estrategias nacionales de extensión de la seguridad social.

La Constitución de nuestra Organización recalca que una paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social. La Declaración de Filadelfia ahonda en este concepto de justicia social al estipular que «todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades». Como miembros de la Comisión y de la Conferencia podemos enorgullecernos de haber dado un paso más, tal vez modesto, pero fundamental, hacia la vía que nos lleva a la realización de este noble objetivo.

La Comisión elaboró un instrumento que puede contribuir a cambiar la existencia de millones de hombres, mujeres y niños en nuestros países. Me parecen alentadoras las experiencias que nos comunicaron los miembros gubernamentales, los miembros empleadores y los miembros trabajadores de la Comisión, quienes describieron los progresos ya alcanzados en sus países en materia de extensión de la protección social a todos. También me complace comprobar que los gobiernos, los empleadores y los

trabajadores están firmemente resueltos a obrar mancomunadamente para lograr que el acceso universal a la protección social se convierta en una realidad en todo el mundo, velando por que los niños puedan alimentarse y acudir a la escuela, por que los individuos puedan acceder a la atención médica esencial, sin el temor de encontrarse en la indigencia, ellos mismos y los miembros de su familia por no poder pagar los gastos médicos, y para velar por que las personas de edad avanzada puedan cobrar una pensión tras una vida de trabajo. Todo esto que conforma el tejido de una sociedad equitativa y una economía productiva es lo que garantiza la cohesión social indispensable de nuestras sociedades.

El proyecto de recomendación ayudará a los Estados Miembros a progresar hacia este objetivo y a promover los derechos y la dignidad de los pueblos, así como las posibilidades que se les brindan. Con este fin, debe plasmarse en forma de políticas, legislación, instituciones, recursos y programas a fin de llevar a un auténtico cambio. Estamos por concluir nuestras labores en la presente reunión de la Conferencia, pero es ahora cuando comienza nuestra verdadera tarea en nuestros países. Una vez allí, debemos velar por que los resultados de la Conferencia se integren de tal manera en las políticas y en la legislación nacional que puedan mejorar las condiciones de existencia de las poblaciones.

Para terminar, quisiera manifestarles que esta 101.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo habrá sido la última para dos miembros destacados de la Secretaría del Sector de Protección Social de la OIT. Me refiero al Sr. Assane Diop, Director Ejecutivo del Sector y también al Director del Departamento de Seguridad Social, el Sr. Michael Cichon. Quisiera expresarles nuestros agradecimientos por todos los servicios que han prestado a esta Organización y a la comunidad internacional durante largos años.

También quisiera expresarles toda nuestra gratitud por la competencia, dotes y compromiso ejemplares que demostraron siempre, y en particular con motivo de la concepción y preparación del proyecto de recomendación que mañana vamos a presentarles para su adopción. El Sr. Assane Diop y el Sr. Michael Cichon se merecen, por todo esto, todo nuestro reconocimiento y todos nuestros aplausos.

El PRESIDENTE

Se abre la discusión del informe.

Original inglés: Sr. MAKEKA (empleador, Lesotho)

Permítaseme sumar mis observaciones a las del Vicepresidente empleador de la Comisión sobre el Piso de Protección Social, Sr. De Meester, en apoyo de la aprobación del informe presentado y de la adopción del proyecto de recomendación relativa al piso de protección social.

Ha sido un gran placer para mí haber participado en el trabajo de esa Comisión, que ha preparado este documento que se recomienda por sí mismo para su adopción por unanimidad, pues pone en primer plano los intereses de los más necesitados y los más desfavorecidos de nuestras sociedades, en lo cual todos estamos concordes.

Debo reconocer que tenía mucho escepticismo al principio de los trabajos, previendo y anticipando el habitual enfoque conflictivo de los temas que se plantean en esta casa, que obliga a los empleadores a ponerse a la defensiva cuando algo equivocado se

carga en nuestra cuenta, y tenemos que asumir el costo de rectificar una posición inconveniente.

En esta oportunidad, gracias al liderazgo de los tres interlocutores sociales de la Comisión, en las deliberaciones, aunque difíciles, primó la cooperación y el espíritu constructivo. No quedó piedra sin remover para poder producir un documento por consenso, que todos nosotros podemos suscribir.

Naturalmente, este es el principio de un arduo trabajo y de sacrificios que nos esperan cuando volvamos a nuestros países para poner práctica las directrices que nos hemos dado.

Los retos principales serán, desde luego, los recursos financieros necesarios para que el piso de protección social funcione.

Sin embargo, tenemos la confianza de que, concordados en la necesidad de las consultas tripartitas, inclusive con otras partes interesadas a nivel nacional, podremos alcanzar, paso a paso, las metas y los resultados deseados.

Estamos convencidos de que esta recomendación es el mejor formato y el mejor marco para luchar contra la pobreza y las consecuencias negativas del desempleo, y conseguir así los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Por lo tanto, recomendamos la adopción de este instrumento mañana por unanimidad.

Sr. HUMERES (*empleador, Chile*)

En mi carácter de integrante del Grupo de los Empleadores de la Comisión sobre el Piso de Protección Social, vengo a formular los siguientes comentarios al texto de recomendación aprobada con esta fecha.

Fui uno de los muchos empleadores que seguimos activamente la discusión de esta Comisión hasta el final, y al igual que mis colegas, procuramos trabajar diligentemente para alcanzar el consenso en el texto de esta recomendación sobre pisos de protección social, y así cumplir con las expectativas contenidas en las conclusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo del año 2011.

Reconocemos que esta recomendación preliminar no representa más que una pieza dentro del enorme desafío que supone el trabajo de la OIT en materia de protección social. No obstante, los empleadores creemos que su contenido es una de las contribuciones más importantes realizadas en esta área en esta fecha, ya que en esta recomendación se han reconocido y tratado de hacer frente a los retos de que ella da cuenta, con una gobernanza eficaz y transparente y procurando su adecuada financiación.

El texto que hoy hemos aprobado aspira a presentar una solución pragmática a los desafíos sociales básicos, procurando establecer márgenes que permitan acoger las diferentes realidades y necesidades de los países, como asimismo las debidas soluciones que, en materia de prestaciones sobre protección social, existen en la actualidad.

Al efecto, nos parece muy relevante tener siempre presente que el progreso de los pisos de protección social debe siempre poder adaptarse a las circunstancias nacionales, lo que no puede ser óbice para que siempre se procure ir avanzando a nuevas y más óptimas fases en esa materia.

Sin perjuicio a lo anteriormente expuesto, y si bien éste es un texto de carácter consensual, nos parece honesto y oportuno destacar algunos aspectos en los que, en nuestra opinión, estimamos que el texto se ha alejado de los objetivos antes señalados.

En primer lugar, nos causa preocupación la repetida referencia del texto a convenios que muchos de nuestros países no pueden ratificar, dado que, si bien su contenido constituye un referente, varias de sus disposiciones no consideran la variedad de alternativas técnicas que existen hoy en día para soluciones efectivas a la tan diversa problemática de la seguridad social actual. Un caso ejemplar lo constituye el Convenio núm. 102, sobre normas mínimas, el cual sólo tiene a la fecha 47 ratificaciones en casi 60 años de existencia; ello es así porque, si bien su contenido esencial sigue constituyendo un referente — y dejo expresa constancia que Chile cumple con sus bases y su contenido — contiene disposiciones sobre financiamiento y gestión que están sobrepasadas y encontradas con nuevas opciones que hoy en día existen en diversos países.

Lo hacemos presente, porque más que pensar en su ratificación, debería sopesarse seriamente su modificación y adecuación.

De igual modo, estimamos que no resulta pertinente que en tiempo de limitaciones en los presupuestos y recursos se establezca en el texto de un modo omnicompreensivo el principio de universalidad de las prestaciones de protección social, ya que ello ciertamente puede afectar el otorgamiento de una adecuada respuesta a los que más lo necesitan.

Finalmente, nos parece que habría sido preferible que el texto no hubiera incluido cuestiones relativas a las relaciones profesionales, como es el tema de la libertad sindical y la negociación colectiva, las que estimamos no son propias de un instrumento de esta naturaleza.

No obstante, nos enorgullece el haber formado parte de la elaboración de una medida que, cualesquiera sean las observaciones que merezca, estamos seguros que deberá impactar positivamente en las vidas y circunstancias de muchas personas.

Original inglés: Sr. MKWEZALAMBA (*trabajador, Malawi*)

La necesidad de contar con el piso de protección social nunca se ha puesto en tela de juicio, por lo menos entre los sindicatos. Los crecientes niveles de desempleo y de trabajo informal, así como del aumento de la pobreza permanente justifican la creación de un piso de protección social, por debajo del cual nadie debería situarse.

Este modelo bismarckiano de seguridad social, en funcionamiento en muchos países africanos, se estableció sobre la idea preconcebida de que a un mayor crecimiento de la economía le corresponde un mayor número de trabajadores que integrarán el sector formal, y que por ende, podrán contribuir a financiar sus sistemas de jubilación. Sin embargo, como se ha visto, el crecimiento en los últimos tres decenios ha encontrado obstáculos para generar empleo en la economía formal. La mayor parte de los puestos de trabajo se están generando en el sector informal, llevando a la explosión del trabajo informal.

La productividad y las ganancias en el sector informal son demasiado bajas para que los trabajadores puedan contribuir al sistema de la seguridad social. Por ello, la cobertura de los sistemas de seguridad social se ha estancado, o incluso disminuido, en algunos países del continente.

Esta recomendación sobre el piso de seguridad social hace hincapié en los principios de universalidad de la protección, basada en la solidaridad social, y solicita una amplia base impositiva, suficientemente progresiva que garantice la extensión de la

protección a los más pobres. Esto permitirá asimismo la transición de empleos del sector informal de baja productividad al sector formal. Ningún desarrollo económico es sostenible sin la inversión en la población, su educación, su salud y la seguridad de sus ingresos.

Si entrar en los detalles de quién se puede beneficiar más rápidamente de este instrumento, les recuerdo que la economía informal no está regulada, carece de derechos de los trabajadores, se trata de empresas familiares susceptibles, por tanto, de contar con trabajo infantil, producción en pequeña escala, elevados costes de producción, gran competencia de la demanda de bienes y servicios, calificaciones tácitas adquiridas fuera del sistema escolar y escasas posibilidades para los trabajadores de pasar al sector formal.

Sin embargo, es para mí un placer, como miembro de la Comisión del Piso de Protección Social, informar de que dicha recomendación ha propuesto medidas para integrar a los trabajadores del sector informal en sistemas nacionales de pisos de protección social, con el objetivo de que nadie quede excluido. Los principios de dicho instrumento abogan, entre otras cosas, por una protección universal, como he señalado anteriormente, basada en la solidaridad social y también por la inclusión social de todas las personas del sector informal.

Por último, la Recomendación destaca la importancia del total respeto de la negociación colectiva y la libertad sindical para todos los trabajadores, y sistemas de seguridad social basados en el trabajo, en los que los trabajadores pueden representar sus intereses colectivamente.

Sobre esta base, insto a los gobiernos y a los empleadores del mundo a que aprueben esta recomendación de forma unánime. Sin embargo, el voto y adopción de este instrumento no debería limitarse a los muros de esta sala, sino que debería traducirse en la elaboración de amplios sistemas nacionales de seguridad social, y el desarrollo de varios pisos de protección que fueran capaces de defender y proteger a todos los trabajadores. La protección social es indispensable para las sociedades incluyentes, donde las personas tienen voz y pueden ejercer sus derechos democráticos.

Esta Recomendación es un compromiso por parte de los Estados miembros para asegurar que, al igual que las naciones, crecemos y avanzamos con nuestro pueblo. Esta asamblea puede marcar la diferencia votando unánimemente «sí» en la votación, y estableciendo los procesos de aplicación de las estrategias en ella contempladas.

Original inglés: Sra. NYGREN (trabajadora, Suecia)

Creo sinceramente que esta recomendación constituye un avance hacia la mejora de la justicia social y la equidad. En el proyecto de recomendación se señala que el derecho a la seguridad social es un derecho humano y que todas las personas deberían tener derecho a una vida digna.

La adopción de esta nueva Recomendación sobre el piso de protección social aportará esperanza a muchas personas.

Un aspecto muy positivo en esta recomendación es que todos los países podrán utilizar el mismo instrumento, independientemente de cuál sea su situación nacional. Esta característica universal contribuye a la solidaridad internacional. Asimismo, la ventaja de la Recomendación es que incluye tanto la dimensión horizontal como la vertical. La extensión

de los pisos de protección social al mayor número de personas posible, que representa la dimensión horizontal, y la labor constante a fin de alcanzar un mayor nivel de protección social, que constituye la dimensión vertical.

Todos podemos fundamentar nuestras labores en esta recomendación, en especial, las actividades desempeñadas a fin de ampliar la cobertura de los regímenes de seguridad social y aumentar el nivel de las prestaciones sociales tanto en los países en desarrollo como en los países con una larga tradición de regímenes de seguridad social. Esta recomendación, además, puede fomentar la valentía política en todos los países a fin de promover la extensión de la seguridad social a todas las personas.

Quisiera ahora mencionar dos cosas de esta recomendación que, a mi entender, son muy importantes para los trabajadores europeos. En primer lugar permítanme hablar de la cobertura de todos los residentes.

La necesidad de emigrar a otro lugar para encontrar un empleo es una realidad que cada vez viven más trabajadores.

Los Estados Miembros de la Unión Europea han decidido coordinar sus sistemas de seguridad social para aquellos trabajadores que se desplazan dentro de la Unión pero, aún así, al pasar de un sistema a otro se encuentran con dificultades. Por consiguiente, sería importante que se adoptara una posición firme respecto a esta cuestión para que todas las personas que residen en un país tuvieran como mínimo protección social básica y no quedaran excluidas debido a determinados períodos de calificación u otras condiciones que pueden ser difíciles de reunir para los trabajadores migrantes.

En segundo lugar, quisiera señalar que con esta recomendación se invita a los Estados Miembros a identificar y tratar de colmar las lagunas existentes en el ámbito de la protección. Los modelos de trabajo cambian con el tiempo. Por ejemplo, cada vez hay más trabajadores que tienen contratos de duración determinada o a tiempo parcial. Estos son ejemplos de situaciones con las que se demuestra que los regímenes de seguridad social ya existentes, que solían ser buenos, a veces tienen brechas en las que quedan atrapados los trabajadores, aunque paguen sus impuestos y sus contribuciones y tengan la esperanza legítima de poder contar con una protección si, por ejemplo, se quedan sin trabajo o contraen una enfermedad de larga duración. En estos momentos, la situación incluso puede darse con más frecuencia ya que los Estados Miembros, en respuesta a la crisis, tienden a reducir los regímenes de seguridad social y son más estrictos a la hora de aplicar los criterios de calificación. Además, en este sentido, la Recomendación sobre el piso de protección social puede servir para recordar a los Miembros que es necesario mantener un nivel de seguridad social que como mínimo preste asistencia a quienes la requieran.

Por lo tanto, la afirmación contenida en la nueva recomendación, es decir, que los Estados Miembros deberían identificar y tratar de colmar las lagunas existentes en el ámbito de la protección, también es útil para aquellos países que creemos que ya cuentan con una buena protección social.

De hecho, quisiera recomendar a todos los delegados que mañana votaran a favor de la Recomendación sobre el piso de protección social para que juntos podamos avanzar hacia la mejora de la justi-

cia social y ofrecer las esperanzas de las personas de todo el mundo.

EL PRESIDENTE

Vamos ahora a suspender la discusión del informe de la Comisión sobre el Piso de Protección Social para recibir a nuestro ilustre invitado el Presidente de Italia.

(Se suspende la sesión a las 11.50 horas y se reanuda a las 12.45 horas.)

Sr. FERRARI (*trabajador, Uruguay*)

Gracias, señor Presidente. Queremos en primer término saludar a esta 101.^a reunión de la Conferencia de la OIT en nombre de la delegación de trabajadores de América Latina que participó en la Comisión sobre el Piso de Protección Social.

Permítanme agradecerles a ellos el honor que nos representa para nosotros ser portavoz y expresar nuestro apoyo a las resoluciones que hemos tomado y están a consideración de esta asamblea.

Hoy se cierra una etapa trascendental, integrando el elenco de normas de la OIT este nuevo instrumento con esta nueva Recomendación.

Los trabajadores reivindicamos y promovemos la total vigencia del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), entendiendo que esta Recomendación lo reafirma.

Entendemos que la ampliación de la cobertura es posible con este tan importante instrumento, por su progresividad y flexibilidad en su puesta en práctica, y con total vigencia como la expresa la Recomendación.

Es prioritario trabajar para eliminación de la indigencia, la reducción de la pobreza, siendo sólo posible alcanzar esos objetivos con el desarrollo de políticas de pleno empleo, con derecho a la negociación colectiva, la libertad sindical, y en el marco del trabajo decente.

Es preciso establecer sistemas integrales con aumento de la cobertura de riesgos, tanto en el sentido de la universalización como en el de un mayor número de prestaciones y más suficientes, para lo cual el diálogo y la participación social tripartita son imprescindibles.

Esta visión ha sido recogida en la Recomendación, sosteniendo los principios de este derecho humano que es la seguridad social. La norma prevé progresividad en la ampliación de la cobertura, universalidad de las prestaciones, solidaridad en el financiamiento, no discriminación e igualdad de género, ajustada a derecho, siendo el Estado el responsable principal.

Invitamos a los demás Miembros a que, conjuntamente, demos pleno efecto a la Recomendación y en el menor plazo posible. Por lo tanto, junto con nuestro voto, reafirmamos nuestro compromiso de continuar trabajando en esta nueva etapa por alcanzar las metas que acá se plantean en el camino hacia la construcción de un mundo mejor y con justicia social.

EL PRESIDENTE

Si no hay más solicitudes de palabra, procederemos a la aprobación del Informe de la Comisión sobre el Piso de Protección Social propiamente dicho, es decir, la síntesis de los debates de la Comisión que ustedes encontrarán en los párrafos 1 a 1186.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia aprueba este informe?

(Se aprueban los párrafos 1 a 1186 del informe.)

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN RELATIVA A LOS PISOS NACIONALES DE PROTECCIÓN SOCIAL: ADOPCIÓN

EL PRESIDENTE

Procederemos ahora a la adopción del proyecto de recomendación relativa a los pisos nacionales de protección social y lo haremos sección por sección, comenzando con el Preámbulo.

(Se adoptan sucesivamente el Preámbulo y las secciones I a IV del proyecto de recomendación.)

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta el proyecto de recomendación relativa a los pisos nacionales de protección social?

(Se adopta el proyecto de recomendación en su conjunto.)

Las disposiciones de la recomendación serán sometidas al Comité de Redacción, que se encargará de preparar el texto definitivo.

La recomendación propuesta será sometida a una votación nominal, que tendrá lugar mañana, jueves 14 de junio.

RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESFUERZOS PARA HACER REALIDAD LOS PISOS DE PROTECCIÓN SOCIAL NACIONALES EN TODO EL MUNDO: ADOPCIÓN

EL PRESIDENTE

Procederemos ahora a adoptar la resolución sobre los esfuerzos para hacer realidad los pisos de protección social nacionales en todo el mundo, que figura al final del informe.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta esta resolución?

(Se adopta la resolución.)

Quiero felicitar al Presidente, a la Vicepresidenta, al Vicepresidente, al ponente y a los miembros de la Comisión sobre el Piso de Protección Social, por el magnífico trabajo realizado sobre un tema que despierta grandes expectativas.

Agradezco también la muy valiosa colaboración que le prestó a la Comisión en todo momento la Secretaría.

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

EL PRESIDENTE

Reanudamos ahora la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

Original inglés: Sr. KELLIER (Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Jamaica)

Ante todo felicidades, Sr. Presidente, por su designación al frente de la 101.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y quiero dar las gracias también al Director General saliente, Sr. Somavia, por su notable liderazgo y el infatigable espíritu mostrado durante el desempeño de su labor en la OIT.

También extendiendo mis felicitaciones al nuevo Director General, Sr. Guy Ryder.

Aquí estamos una vez más, eclipsados por la crisis mundial que hace que las perspectivas de creci-

miento y de creación de empleo sean poco halagüeñas.

Según el *Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2012* resulta poco probable que, en los próximos dos años, la economía mundial crezca a un ritmo suficiente para colmar el déficit de empleo existente y crear el empleo que necesitan más de 800 millones de personas que se espera que accedan al mercado laboral durante este período.

Vivimos en un mundo demasiado obsesionado por los indicadores económicos, un mundo que se contenta de medir el crecimiento y el desarrollo de un país sin tener en cuenta a las personas.

Estamos desatendiendo el sufrimiento de millones de trabajadores de todo el mundo que no cuentan con una protección social adecuada y que se ven privados de su dignidad humana.

Nos alientan las conclusiones de la última Reunión de los ministros de Trabajo y Empleo del G-20 en la que se acordó desarrollar políticas que permitan crear empleos de calidad, diseñar estrategias eficaces para promover el empleo juvenil y buscar opciones para poder generar empleo como parte de la estrategia para impulsar el crecimiento verde.

Tenemos la responsabilidad de dotar a nuestros jóvenes de un legado a partir del cual puedan construir sus vidas. Además, resulta irónico que, siendo los que menos responsabilidad tienen en esta crisis financiera, deban cargar con las consecuencias.

No nos podemos contentar con los indicadores macroeconómicos. Siempre que afrontamos una crisis existe una dimensión humana que la sufre, y son los trabajadores, sobre todo los pobres y los más vulnerables, los que asumen la carga más desproporcionada en el proceso de recuperación.

La crisis actual supone una agresión a nuestra humanidad común y sólo mediante la labor de la OIT y de otras organizaciones internacionales de ideas afines podremos alcanzar ese equilibrio entre las necesidades económicas y el anhelo humano de equidad.

No saldremos de la crisis hasta que no se reconozca la primacía del factor humano en todo lo que hacemos. Esa es la razón por la que la labor de la OIT resulta tan interesante y a la vez tan exigente, y el motivo por el que los tres puntos del orden del día de la presente reunión de la Conferencia tienen que aplicarse con celeridad.

Apoyamos plenamente la necesidad de acelerar las recomendaciones para prestar apoyo a las normas vigentes, que brindarán directrices útiles para los Estados Miembros a la hora de elaborar un piso de protección social.

Estamos trabajando para aplicar el piso de protección social de forma progresiva, en línea con nuestras capacidades económicas, financieras, fiscales y administrativas. Seguiremos cooperando con nuestros interlocutores sociales y con otras partes interesadas para identificar las deficiencias existentes en materia de protección y para tratar de colmarlas trabajando para lograr un sistema integral de seguridad social.

La estructura del empleo tiene que ser una prioridad. La situación que afrontan los jóvenes de hoy está esencialmente vinculada con la protección en materia de seguridad y con el trabajo decente.

Si no tomamos las medidas necesarias para resolver los problemas que sufren en la actualidad nuestros jóvenes corremos el riesgo de poner en peligro nuestras perspectivas de futuro.

La semana pasada, la Primera Ministra de Jamaica, Su Excelencia la Sra. Portia Simpson-Miller, durante la presentación de nuestro presupuesto anual, precisamente en el cincuentenario de nuestra independencia política, destacó el importante vínculo existente entre el empleo de los jóvenes y el mercado de trabajo.

La Primera Ministra encomendó a una serie de organismos gubernamentales que participen activamente en la formación de todos los trabajadores, dando preferencia a nuestros trabajadores jóvenes, con el fin de dotarlos de las calificaciones, competencias y certificación para que puedan acceder a empleos de calidad.

El marco macroeconómico de nuestro Gobierno está preparado para incentivar las inversiones locales y dar rienda suelta al espíritu empresarial de nuestros ciudadanos a la vez que amplía y facilita el acceso al capital para las empresas pequeñas y las microempresas. Todo ello, unido a las perspectivas de inversiones extranjeras, ofrecerá oportunidades reales de empleo para nuestros jóvenes.

Desde la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998) y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), el Gobierno de Jamaica sigue trabajando para confirmar que se respetan los objetivos estratégicos para garantizar la sindicalización: la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Hace 15 años, el entonces Primer Ministro de Jamaica, P. J. Patterson, afirmó en una conferencia del G-15 en El Cairo que no podemos permitir que las cuestiones relativas a la buena gobernanza, los derechos humanos, las normas de trabajo y la protección del medio ambiente se conviertan en pretextos para desviar financiación desde los programas sociales, puesto que esto aumentaría el número de personas vulnerables a la pobreza.

No podemos permitirnos el lujo de ignorar este apercibimiento si queremos sobrevivir y prosperar en un mundo completamente distinto al que afrontaba esos retos en la década de 1990.

Sr. VACAS (*Ministro de Relaciones Laborales, Ecuador*)

Ecuador viene con un profundo cambio, con una profunda transformación, y no sólo en materia laboral, sino yo creo que en todos y cada uno de los aspectos y ámbitos de su espectro, social, político y económico. Lo venimos haciendo y venimos cambiando, buscando una verdadera revolución laboral, cumpliendo objetivos claros, pasando de los planes y proyectos a acciones concretas, como el haber implementado ya desde hace dos años un proyecto de trabajo doméstico digno, en virtud del cual los trabajadores del servicio doméstico perciben la misma remuneración que los demás trabajadores, tienen derecho a afiliación, seguridad social y todos los demás derechos que la Constitución y la ley determinan. Hemos erradicado el trabajo infantil en basurales en el año 2011, tenemos un salario digno que alcanza la canasta básica familiar de cada uno de los ecuatorianos, con el pago de un subsidio en aquellas empresas en las cuales se genera una utilidad. Tenemos la tasa de desempleo más baja de las últimas décadas, 4,9 por ciento, pese a ser el país latinoamericano que más extranjeros recibe por las

condiciones económicas, de salud y educación que el Gobierno facilita de manera gratuita.

Existe un incremento de organizaciones sindicales de 12 en promedio por año a 70 por año a partir del año 2010. Existe una concienciación laboral a través de la capacitación y la difusión de derechos y a través del control, con 26.000 inspecciones realizadas el año pasado, cuando se realizaban en promedio 500 hasta el año 2007. Todo esto con fin de poner al ser humano por encima del capital como uno de los principios fundamentales del Gobierno.

Adicionalmente, nos encontramos hoy en un plan de reestructuración y mejoramiento del servicio público. No podemos concebir un Estado que progrese, que garantice y brinde derechos, no sólo laborales, sin contar con un servicio público de calidad y eficiente. Esto ha conllevado que el Gobierno tenga que tomar decisiones difíciles, pero pensando en el beneficio de 14 millones de ecuatorianos, no sólo de un sector, como lo ha sido implementar a través de la Ley Orgánica del Servicio Público, la compra de renuncias con indemnización, figura que anteriormente no existía, con lo cual únicamente se presentaba la supresión de partidas sin pago de indemnización alguna. Con arreglo a este mecanismo han sido separados aproximadamente 5.000 servidores públicos por motivos de estructuración y optimización de personal y servicios. Adicionalmente, otros 5.000 funcionarios públicos han salido con el pago de su correspondiente bonificación por jubilación, la cual anteriormente no existía, siendo únicamente la seguridad social la que se contaba como el único beneficio para aquellas personas mayores, de entre 65 y 70 años, que hubieran cumplido entre 25 y 30 años de servicio.

Consideramos que el progreso del Estado depende en gran parte de su servicio público. Por lo tanto, dentro de todo este esquema de cambios en benefi-

cio de toda la ciudadanía y de 14 millones de ecuatorianos, continuaremos con el plan de reestructuración a efectos de contar con un servicio público eficiente y que responda a las expectativas, y más que nada con un servicio que cumpla con todos los ciudadanos que aportan a través del pago de sus impuestos al pago de gran parte de las remuneraciones de quienes hemos sido designados como servidores públicos en servicio precisamente de toda aquella ciudadanía.

También consideramos oportuno, y aprovechamos para ello la ocasión de mencionar nuestra preocupación por el rol que está desempeñando precisamente la Organización Internacional del Trabajo en relación a las quejas que se están recibiendo. Consideramos que el papel de la OIT debe ser de un equilibrio completo, que las partes que intervenimos en la relación laboral, entiéndase trabajadores, empleadores y Gobierno como el ente rector de esa relación, tenemos que estar en una relación plana, es decir, todos con el mismo derecho a opinar, a justificar, a defendernos. Y consideramos fundamental el hecho de que, en todas aquellas quejas que existan contra los gobiernos, se escuche al Gobierno, se trate de examinar y tener toda aquella información necesaria antes de emitirse un dictamen.

Consideramos que este es un espacio donde todos y cada uno de nosotros debemos exponer nuestras mejores prácticas, y hacerlo de una manera práctica y consciente, para poder replicar aquellos modelos que han servido de mucho en los países en beneficio de cada uno de sus ciudadanos.

Agradecemos el apoyo que nos brinda la OIT en materia de capacitación, y afirmamos que seguiremos trabajando en la misma línea, en beneficio de todos aquellos ecuatorianos por los cuales estamos trabajando día a día.

(Se levanta la sesión a las 13.10 horas.)

Decimonovena sesión

Miércoles 13 de junio de 2012, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. Alburquerque de Castro

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES: PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL QUE LA CONFERENCIA TOMA NOTA Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN

El PRESIDENTE

El primer punto de nuestro orden del día de esta tarde es la presentación del Informe segundo de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 4C.

Invito a los miembros de la Mesa de la Comisión a ocupar sus asientos en el estrado.

Los miembros de la Comisión son el Sr. Sawadogo, Presidente, el Sr. Rønnest, miembro empleador, y la Sra. Sundnes, miembro trabajadora.

Ruego al Sr. Sawadogo que nos presente el Informe segundo de la Comisión.

Original francés: Sr. SAWADOGO (Gobierno, Burkina Faso, Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes)

Tengo el honor de presentar ante la reunión de la Conferencia el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en el *Actas Provisionales* núm. 4C. Este documento contiene un resumen de las actividades realizadas por la Comisión desde su último informe.

La labor de la Comisión de Verificación de Poderes contribuye a preservar y consolidar la esencia de la Organización Internacional del Trabajo, es decir, su tripartismo.

En efecto, para que la Conferencia Internacional del Trabajo refleje adecuadamente el carácter tripartito de la OIT, es esencial que los delegados de los empleadores y de los trabajadores sean verdaderamente los representantes de los empleadores y de los trabajadores de sus respectivos países. Por ello, el párrafo 5 del artículo 3 de la Constitución de la OIT prevé que los gobiernos designen a los delegados de los empleadores y de los trabajadores de acuerdo con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas de sus países. Por tanto, el examen del respeto de esta disposición en los casos señalados a la atención de la Comisión a través de protestas es una parte esencial del mandato de la Comisión de Verificación de Poderes.

En la presente reunión de la Conferencia, la carga de trabajo fue una vez más muy importante puesto que se examinaron 26 casos. El número de participantes en la Conferencia alcanzó la cifra sin precedentes de más de 4.500 miembros de delegaciones inscritos.

La Comisión recibió 19 protestas relativas a los poderes de los delegados acreditados o de sus consejeros. También recibió seis quejas relativas al pago de los gastos de viaje y de estancia de delegados o consejeros técnicos. La Comisión celebró 12 reuniones y dos audiencias.

Quisiera señalar a la atención de la Conferencia dos situaciones en relación con las cuales la Comisión propuso renovar las medidas de seguimiento adoptadas en la última reunión de la Conferencia. Se trata de la situación de Djibouti y de Myanmar.

El año pasado, la Conferencia pidió a cada uno de estos países que presentara dos informes, un informe preliminar dirigido al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo a finales del año 2011, y un informe detallado que se entregaría en el momento de la presentación de los poderes a la Conferencia.

En lo referente a Djibouti, la Comisión lamenta profundamente que el Gobierno no haya, como en años anteriores, presentado los informes solicitados, tanto más cuanto que, este año, la Comisión ha vuelto a recibir una protesta relativa a la delegación de los trabajadores. Tampoco le fue posible a la Comisión reunirse con el Gobierno puesto que este año los delegados gubernamentales de la capital no han podido participar en la Conferencia.

La situación de las organizaciones sindicales sigue siendo sumamente preocupante en ese país y nuestra Comisión lamenta, al igual que los demás órganos de control de la OIT, la falta de colaboración de las autoridades gubernamentales. Señalo pues a su atención el párrafo 35 del segundo informe y les invito a aprobar las propuestas de seguimiento reforzado que figuran en él.

En el caso de Myanmar, en cambio, el Gobierno presentó los dos informes solicitados. La Comisión los ha examinado y celebra los progresos realizados en relación con el desarrollo progresivo de organizaciones de trabajadores en Myanmar en el marco de un proceso de transformación política más amplio que interesa a todo el país. Sumamente interesada por lo que depara el futuro a este respecto y animada por la voluntad de ayudar al Gobierno mediante sus comentarios, la Comisión desea que la situación siga siendo objeto de seguimiento. Es por tanto menester que se comprenda que este seguimiento que se propone en el día de hoy se plantea con un ánimo totalmente distinto.

Se trataría de poner a la Comisión en condiciones de examinar, en la próxima reunión de la Conferencia, los progresos logrados en relación con el plan de expansión de las organizaciones de trabajadores

en el país y el plan de consulta de estas organizaciones con miras a la designación de los delegados trabajadores a la próxima reunión de la Conferencia.

La Comisión desea acompañar los progresos que se realizan en este país. En efecto, desde hace 13 años examina regularmente las protestas relativas a la designación de la delegación de los trabajadores ante la Conferencia. Por tanto, señalo a su atención el párrafo 18 de nuestro segundo informe y los invito a aprobar la propuesta de seguimiento que figura en él.

Varias de las protestas que hemos recibido se refieren al hecho de que los gobiernos han decidido la composición de las delegaciones de empleadores o de trabajadores porque las organizaciones representativas no han logrado ponerse de acuerdo. Los gobiernos deben velar porque las delegaciones sean verdaderamente representativas y se designen de común acuerdo con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas. No obstante, también, es importante que las organizaciones de empleadores y de trabajadores hagan todo lo posible para llegar a un acuerdo y remitir al Gobierno la información necesaria para tomar una decisión. En caso contrario, los gobiernos deberán designar a las delegaciones siguiendo un procedimiento transparente basado en criterios objetivos y verificables.

En lo que respecta a las quejas relativas al impago de los gastos de viajes y de estancia de las delegaciones de trabajadores y de empleadores, algunos Miembros han invocado de nuevo dificultades financieras. Como lo ha señalado en otras oportunidades, la Comisión comprende perfectamente que la crisis mundial haya aumentado la carga financiera que representa la participación de una delegación tripartita completa en la reunión de la Conferencia.

Pero, si esta crisis financiera afecta a los gobiernos, afecta aún más a los interlocutores sociales. Los gobiernos no pueden, pues, invocar la crisis para justificar el incumplimiento de su obligación de asumir los gastos de una delegación tripartita completa.

Además, la Comisión señala que la OIT desempeña una función muy importante en la búsqueda de soluciones a la crisis, por lo que es aún más necesaria una presencia tripartita completa en sus órganos de decisión.

En cuanto a la consideración tanto de las protestas como de las quejas, la Comisión desea recordar que dispone de muy poco tiempo para recibirlas y examinarlas, con lo cual es fundamental que se presenten lo antes posible y que estén debidamente documentadas. En efecto, para poder examinarlas correctamente, la Comisión debe tener a su alcance toda la información necesaria y es preciso que se explique claramente el fondo del problema. También es esencial que los gobiernos respondan con celeridad y de manera completa a los alegatos cuando la Comisión se los pida.

La Comisión es consciente de que la presentación de una protesta o una queja puede tener graves consecuencias, tanto para los Estados Miembros como para los interlocutores sociales interesados. Por lo tanto, la Comisión aborda su misión teniendo en mente esta situación y trata de encontrar soluciones eficaces a las protestas y a las quejas. Para lograrlo, se basa ante todo en la colaboración de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores.

Para concluir, quisiera agradecer sinceramente a mis dos colegas, la Sra. Sundnes, miembro trabaja-

dora de Noruega y el Sr. Rønne, miembro empleador de Dinamarca, por el espíritu de cooperación y de consenso que caracterizó nuestras labores.

El PRESIDENTE

De conformidad con su Reglamento, la Conferencia sólo debe tomar nota de este informe y aprobar, sin debate, las propuestas que figuran en los párrafos 18 y 35 de dicho informe, a que se ha referido el Presidente en su exposición.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia toma nota del Informe segundo de la Comisión de Verificación de Poderes?

(Se toma nota del informe.)

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia aprueba las propuestas que figuran en los párrafos 18 y 35 de dicho informe?

(Se aprueban las propuestas.)

**INFORME DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN
RECURRENTE SOBRE EL OBJETIVO ESTRATÉGICO
RELATIVO A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS
FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO: PRESENTACIÓN,
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

El PRESIDENTE

Pasamos ahora a la aprobación del Informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Objetivo Estratégico relativo a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 15.

Llamo al Sr. Vines, Presidente, al Sr. Potter, Vicepresidente empleador, al Sr. Veyrier, Vicepresidente trabajador y a la Sra. Ribeiro de Albuquerque, Ponente.

Tengo el agrado de dar la palabra a la Sra. Albuquerque, para que nos presente el informe.

Original inglés: Sra. RIBEIRO DE ALBUQUERQUE (Gobierno, Brasil; Ponente de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales)

Es con un gran sentido de orgullo que les rindo informe sobre la labor de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales.

En tan sólo 12 sesiones, la Comisión abarcó el amplio tema de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y, a mi juicio, logró satisfacer ampliamente las expectativas planteadas por la adopción de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, y la Declaración sobre la Justicia Social, de 2008.

Estoy segura de que las conclusiones de la Comisión se convertirán en un importante documento de referencia para la Organización, así como, obviamente, para todos sus mandantes tripartitos en cuanto a la comprensión de sus funciones en la promoción continua de los derechos y principios fundamentales en el trabajo.

Desde el inicio de las deliberaciones de la Comisión, la gran mayoría de los miembros de la Comisión expresaron su interés por dos aspectos: a) enviar un mensaje claro sobre la importancia del respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo; y b) elaborar un marco de acción que recogiera las prioridades de los mandantes y que proporcionara una orientación estratégica para la preparación de un plan de acción más detallado, el cual se

sometería a la consideración del Consejo de Administración.

Al incluir en las conclusiones un marco de acción que reúne todos los derechos fundamentales, la Conferencia, por intermedio de nuestra Comisión, ha cumplido exitosamente el mandato impartido en la Declaración del 2008, a saber, fortalecer el papel de la Conferencia en cuanto a dar orientaciones a la Organización y a fijarle prioridades. Además del informe preparado para la Comisión, que fue muy bien acogido, ésta recibió información adicional aportada por los Directores Ejecutivos de todos los Sectores de la Oficina, en el contexto del debate en la Comisión sobre la movilización y la coordinación de los medios de acción de la OIT.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer muy encarecidamente a los Directores Ejecutivos sus presentaciones sobre la contribución de sus Sectores a la realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

También quisiera dar las gracias al Grupo de Redacción de la Comisión por su excelente trabajo. El texto producido fue de excelente calidad; de hecho, de las 82 enmiendas que se presentaron al mismo, más de un tercio fueron retiradas por sus autores. En muchos casos, la decisión fue volver al texto original, lo cual demuestra la calidad sobresaliente del texto convenido por el Grupo de Redacción, así como la excelente labor de la Oficina en la preparación de las conclusiones provisionales como base para las deliberaciones del Grupo de Redacción.

Permítanme ahora presentarles el informe mismo, con el cual estoy muy satisfecha. En el mismo se brinda al lector un panorama del rico acervo de información que pudimos compartir en la Comisión a través de nuestras declaraciones, y por lo tanto se da cuenta del buen sentido colectivo que animó a los más de 200 miembros de la Comisión, procedentes de más de 100 países. Además, el informe refleja fielmente la manera constructiva y amistosa con que se desarrollaron las actividades de la Comisión.

Deseo dar las gracias a nuestro Presidente, que propició este ambiente constructivo y amistoso en todas las reuniones de la Comisión y del Grupo de Redacción. Todos estuvimos gratamente impresionados por la capacidad del Presidente para seguir muy de cerca todas las diferentes propuestas y, en muchos casos, para orientarnos a prestar atención a aquéllas que respondían a todas las preocupaciones expresadas. El Presidente fomentó un espíritu de consenso que nunca antes había visto manifestarse con tanta fuerza en otras comisiones.

Deseo también poner de relieve el destacado papel desempeñado por el Vicepresidente trabajador y el Vicepresidente empleador. Sin su excelente colaboración y sabiduría, nuestra Comisión no hubiera podido funcionar con un espíritu de colaboración tan estrecha como el que la caracterizó. Habida cuenta de la voluntad consensual con que la Comisión elaboró las conclusiones y el marco de acción, estos resultados serán aportes muy importantes que orientarán al Consejo de Administración, a la Oficina y a todos nosotros, los mandantes de la OIT, en nuestras respectivas actividades durante los próximos cuatro años.

Someto ahora a la consideración de ustedes el informe, la resolución y las conclusiones, con miras a su adopción.

Original inglés: Sr. POTTER (empleador, Estados Unidos; Vicepresidente empleador de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales)

En nombre del Grupo de los Empleadores, les presento el informe y las conclusiones de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales, y recomiendo la adopción de las conclusiones y las resoluciones de la Comisión. Tienen ustedes el informe ante sí, y nuestros debates han sido bien descritos por nuestra Ponente, la Sra. Vera Albuquerque.

Quisiera dar las gracias a la Secretaría, dirigida por el Sr. Guy Ryder, Director General electo, por el excelente respaldo que nos ha brindado durante estos debates. Nuestro Presidente, el Sr. Greg Vines, merece un reconocimiento especial por su manera tan constructiva, eficaz y significativa — y esto es una broma entre nosotros — con la que ha sacado adelante el plan de trabajo de la Comisión. En particular, quisiera dar las gracias al Sr. Veyrier, portavoz del Grupo de los Trabajadores — a quien no conocía personalmente antes de esta reunión de la Conferencia — por su colaboración continua, sus reflexiones, su espíritu práctico enfocado a la resolución de problemas y su buena voluntad. Huelga decir que estuve muy bien respaldado por el Grupo de los Empleadores, la OIE y ACT/EMP.

Para el Grupo de los Empleadores, el objetivo de esta discusión recurrente era dar un nuevo impulso a la atención y prioridad brindadas a los principios y derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998. Los principios rectores y el marco de acción sientan las bases para lograr este objetivo. Ahora corresponde a los Estados Miembros, con la ayuda de la OIT, aplicar nuestra visión sobre las medidas futuras, que tendrán como resultado la realización universal de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Los principios rectores y el marco para la acción están en consonancia con el espíritu innovador y el propósito de la reunión de 1998 de la Conferencia de la OIT, en la que se adoptó, sin ningún voto en contra, la Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La Declaración de 1998 plasma los principios y derechos relativos a la libertad sindical y de asociación, a la negociación colectiva, a la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil y a la no discriminación, los cuales están contenidos en los ocho convenios fundamentales, aunque no con todos sus detalles jurídicos. Con la justicia social como principio central declarado en la Constitución de la OIT, la Declaración constituye un reconocimiento universal de la decencia humana fundamental, por debajo de la cual no debería situarse ninguna nación civilizada en este mundo cada vez más interconectado. La Declaración refleja un compromiso político con el respeto, la promoción y la aplicación de las políticas que subyacen a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, compromiso adquirido por los Estados Miembros a través de su pertenencia a la OIT. Cuando hablamos de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, lo que nos preocupa es si los países Miembros están trabajando con miras al logro de los objetivos y metas en materia de políticas que figuran en los convenios fundamentales. El compromiso político asumido por los Estados Miembros se inscribe directamente en el marco de

la obligación de los Estados de proteger todos los derechos humanos.

Catorce años después de la adopción de la Declaración de 1998, la brecha existente entre las aspiraciones de la Declaración y la realidad sobre el terreno es sumamente preocupante. Entonces, la cuestión capital que tenía que examinar la Comisión era la forma en que los Estados Miembros podían aplicar adecuadamente los principios y derechos fundamentales en el período de tiempo más breve posible, tanto en los países que habían ratificado los convenios fundamentales como en aquéllos que no lo habían hecho.

La primera sección de nuestras conclusiones sobre los principios rectores y el contexto nos recuerda no sólo los objetivos de la Declaración de 1998, sino también su reafirmación en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008 y en el Pacto Mundial para el Empleo de 2010. Estamos decididos a trabajar en pos de la realización universal de los principios y derechos como un objetivo urgente para lograr el desarrollo y la justicia social. Esta sección nos recuerda que los derechos humanos, la creación de puestos de trabajo, el crecimiento económico, las empresas sostenibles, la libertad sindical y de asociación y el progreso social son condiciones propicias para el logro de los objetivos estratégicos y de los principios y derechos en el trabajo de la OIT, los cuales se refuerzan mutuamente. Estos principios y derechos requieren un enfoque integrado a nivel nacional y un entorno en el que se respeten todos los derechos humanos y las libertades democráticas mediante el imperio de la ley, la ausencia de corrupción, la existencia de sistemas universalmente accesibles de protección social y educación de calidad, y un diálogo social eficaz y sustantivo. En nuestra opinión, para aplicar el marco de acción y preparar la discusión recurrente de 2016, es esencial que el apoyo de la OIT se base en un análisis de las necesidades identificadas y expresadas por los Miembros.

El marco de acción consta de cinco partes. En primer lugar, el ritmo de la realización universal de los principios y derechos fundamentales debería acelerarse mediante la realización de campañas de sensibilización por parte de OIT, la elaboración de información que sea fácilmente accesible y la cooperación técnica a nivel nacional. La ratificación sin aplicación no es un fin en sí misma.

En segundo lugar, los principios y derechos deberían ser accesibles para todos, prestándose especial atención a los trabajadores de la economía informal, que constituyen el grupo más amplio de trabajadores marginados. Recalcamos que todos los trabajadores tienen que estar protegidos por la legislación nacional y poder acceder a mecanismos de aplicación de las leyes que sean justos e imparciales. En las conclusiones se pide a la OIT que lleve a cabo investigaciones, que apoye la elaboración de estudios nacionales y que organice reuniones de expertos sobre los principios y derechos fundamentales en la economía informal y, separadamente, sobre los efectos positivos y negativos del trabajo no convencional. Instamos a la OIT a que vele por la coherencia y la integración entre la acción de la OIT en la esfera de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las actividades de cooperación técnica relativas a los otros tres objetivos estratégicos.

En tercer lugar, teniendo plenamente en cuenta las opiniones de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, la existencia de mecanismos encargados de hacer cumplir la ley que sean eficaces e independientes, como un poder judicial y tribunales nacionales de justicia independientes, así como de servicios de inspección del trabajo y de procesos y procedimientos administrativos, es una condición esencial para aplicar plenamente los principios y derechos fundamentales en el trabajo a nivel nacional.

En cuarto lugar, la acción de la OIT debería estar coordinada y ser coherente. Deberían destinarse recursos adecuados a la promoción de las cuatro categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo. Para el Grupo de los Empleadores es especialmente importante que la OIT lleve a cabo una evaluación profunda y detallada de la acción de la OIT respecto de todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, evaluación que se debería completar de aquí a 2015, con el fin de satisfacer las expectativas expresadas en la Declaración de 2008.

La OIT debería reforzar las capacidades de todos los mandantes en todos los niveles, en particular proporcionando formación a las organizaciones de empleadores y de trabajadores. En consonancia con su estrategia en materia de conocimientos, la OIT debería desarrollar y mantener una base de datos completa y actualizada sobre cada categoría de principios y derechos, llevar a cabo estudios empíricos sobre el impacto socioeconómico de los principios y derechos, y colaborar con los Estados Miembros para mejorar sus métodos de recopilación de datos.

En lo que respecta a las normas, la OIT debería intensificar las sinergias entre el seguimiento de la Declaración de 1998 y el mecanismo regular de control. Se debería llevar a cabo un análisis detallado, inclusive mediante la posible convocación de reuniones de expertos, para detectar posibles deficiencias en la cobertura de las normas relativas al trabajo forzoso con respecto a la trata de personas, su prevención y la protección de las víctimas.

En la quinta sección del marco de acción se reconoce que los principios y derechos fundamentales en el trabajo están cada vez más integrados en un amplio abanico de iniciativas ajenas a la OIT. Recalcamos que la Organización debería reafirmar su función singular y especializada como institución competente para establecer y examinar las normas internacionales del trabajo, y que la OIT debería promover la coherencia de las políticas y la coordinación y colaboración en todo el sistema multilateral, especialmente en lo que respecta a los derechos humanos, los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y los programas económicos, financieros y de desarrollo. En el contexto del comercio, se alienta a la OIT a reforzar su labor analítica y de investigación y, cuando se le solicite, a proporcionar asistencia a los Miembros que deseen promover conjuntamente los objetivos estratégicos en el marco de acuerdos bilaterales o multilaterales, siempre y cuando sean compatibles con las Declaraciones de 1998 y 2008.

Por último, pedimos al Consejo de Administración que oriente a la Oficina en la puesta en práctica oportuna de estas conclusiones y del marco de acción. Este seguimiento reviste una importancia esencial si queremos cumplir las expectativas y

compromisos políticos contenidos en la Declaración de 1998.

La reafirmación de los principios y derechos fundamentales que figuran en la Declaración de 1998 en esta discusión recurrente ha sido una empresa importante. Con la Declaración de 1998, la OIT reafirma ante el mundo del siglo XXI lo que considera como verdades indiscutibles, a saber, que ningún trabajador o trabajadora ni ningún empleador de ninguna región del mundo, amparados por la libertad sindical y de asociación, sea víctima del trabajo forzoso o la discriminación, ni sus hijos estén sometidos a ningún tipo de trabajo infantil inadecuado. En virtud de su pertenencia a la OIT, los Estados Miembros de la Organización y sus mandantes, empeñados en alcanzar la justicia social, consideran que éstos son los valores, principios y derechos esenciales respecto de los cuales se hacen responsables ante sí mismos y recíprocamente en este momento y en la economía global del siglo XXI.

En este sentido, creo apropiado recordar a mi amigo y homólogo como portavoz del Grupo de los Trabajadores en la elaboración de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), Bill Brett, fallecido recientemente. Su energía, empuje, alegría y respeto por la vida impregnan la Declaración, que no se podría haber concluido con éxito sin sus esfuerzos.

En conclusión, el Grupo de los Empleadores apoya este informe y sus conclusiones sin objeciones.

Original francés: Sr. VEYRIER (trabajador, Francia; Vicepresidente trabajador de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales)

Los trabajadores y trabajadoras esperan con gran preocupación, por no decir angustia, que la justicia social y el progreso social retomen las riendas del mundo. Han actuado con valentía y constancia en muchos países, incluso poniendo en peligro sus vidas para hacer frente a la opresión y conquistar la libertad sindical. Sin embargo, la crisis profunda del capitalismo está azotándoles directamente. Esta crisis propaga la incertidumbre, la precariedad del empleo y fragiliza la protección social y los servicios públicos, que siguen siendo una aspiración muy lejana para millones de personas, en particular la educación primaria y secundaria, que liberan a los niños del trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo y sus normas, en particular los convenios que establecen los principios y derechos fundamentales en el trabajo, constituyen el reconocimiento por parte de la comunidad internacional del derecho a la igualdad de esos millones de hombres y mujeres y del compromiso que debe asumir la comunidad para empoderarlos. Ese es el espíritu que impulsó al Grupo de los Trabajadores y tenemos la convicción de que nuestros interlocutores, el Grupo de los Empleadores y el Grupo Gubernamental también lo compartieron, con lo cual han renovado el espíritu que inspiró la fundación de la OIT en 1919 y los compromisos de 1998 y de 2008.

Quisiera saludar al Sr. Potter, portavoz de los empleadores y expresar mi agradecimiento. Puedo realmente decir que suscribo plenamente las declaraciones que acaba de formular. Igualmente, quiero dar las gracias a los gobiernos por sus numerosas intervenciones.

Nuestros debates fueron directos y francos sin soslayar los temas más espinosos y difíciles, porque

todos queríamos conclusiones vinculantes para nosotros. Nuestro Presidente, el Sr. Greg Vines, una vez más ha sabido conducir esos debates con una gran convicción. Así pues, seremos muy exigentes para obtener un plan de acción que sin perder tiempo traduzca nuestras conclusiones en disposiciones concretas y eficaces. Queremos hacer un llamamiento a la Conferencia Internacional del Trabajo para que impulse al más alto nivel político los objetivos que propone nuestra Comisión. Al afirmar tal vez como un hecho de importancia histórica en este foro que el carácter universal e inamovible de los principios y derechos fundamentales en el trabajo les confería una importancia particular como derechos humanos, hemos confirmado como una prioridad absoluta y urgente que la OIT se fije como objetivo la ratificación universal y paralelamente la realización de las condiciones necesarias para su aplicación efectiva. Que no quepa la menor duda de que aquí se ha manifestado la voluntad de que los países importantes, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista demográfico, algunos de los cuales se van a reunir dentro de poco en el seno del G-20, inscriban este objetivo como una de las respuestas a la crisis. Queremos hacer hincapié en el carácter simbólico, en el mensaje esperanzador y la fuerza potenciada que daría a la OIT en el sistema multilateral la perspectiva próxima de la ratificación universal.

La Declaración de 1998 y su seguimiento sin duda alguna han permitido vislumbrar esta posibilidad. Estamos cada vez más cerca de ella en el caso del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y en el del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Los países que todavía no lo han hecho deben medir el alcance que supondría un compromiso formal de su parte en este sentido. Estuvimos de acuerdo acerca de la importancia que se ha de dar al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y al Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) que se complementan con otros convenios pertinentes sobre las relaciones profesionales en la administración pública. La libertad sindical y la negociación colectiva constituyen la base de la Organización Internacional del Trabajo, y la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia forma parte integrante del sistema de supervisión y de control de la aplicación de normas. La libertad sindical y la negociación colectiva son igualmente condiciones indispensables para el pleno logro de los derechos y principios fundamentales y en términos más generales de los objetivos estratégicos del empleo, del diálogo social y de la protección social.

Permítanme remitirme a las organizaciones sindicales de los trabajadores, particularmente las de aquellos países afectados, a fin de que estas organizaciones militen por ese compromiso que estamos solicitando de los Estados Miembros para que continuemos en pos de su logro a fin de alcanzar el objetivo de la ratificación universal.

Nuestras conclusiones insisten en el papel de los órganos de control de la OIT, entre ellos la Comisión de Expertos y en el de los sistemas nacionales, las administraciones e inspecciones del trabajo o también los tribunales laborales competentes. Su papel es esencial. Nunca se insiste demasiado en el hecho de que más allá del restablecimiento de los derechos que han sido violados, estos órganos de

control sin lugar a dudas contribuyen de forma eficaz a la promoción de esos derechos.

Las estimaciones que se han publicado en estos últimos días sobre el trabajo forzoso en el mundo son espantosas y nos muestran hasta qué punto los principios y derechos fundamentales están intrínsecamente vinculados entre sí puesto que las mujeres, los niños y los jóvenes son los más afectados por situaciones intolerables.

Esta situación nos mueve a actuar con urgencia, inclusive desde el punto de vista normativo, para fortalecer la protección, la indemnización y compensación de las víctimas y también para que las medidas de la OIT se combinen con las medidas para luchar contra la trata de personas con fines de trabajo.

El ejercicio de los derechos fundamentales, de la libertad sindical y del derecho a la negociación colectiva es — para los trabajadores que deben de hacer frente a la precariedad o que están más expuestos a la discriminación como por ejemplo los trabajadores migrantes, los de las zonas francas industriales y del sector informal — esencial para poder escapar de las condiciones que les aquejan.

Nuestras conclusiones invitan a tomar ciertas medidas concretas sobre esas situaciones y también para que continúe la lucha contra toda forma de discriminación y a favor de una igualdad auténtica entre hombres y mujeres.

Por último, desde el año 2004 una comisión mundial, establecida gracias a la iniciativa de la OIT, identificó que las desigualdades crecientes tendían a hacer que cambie el curso de la mundialización desde los Estados-naciones hasta nivel mundial al establecer en particular normas fundamentales del trabajo, como normas mínimas.

La crisis desatada en el año 2008 fue el momento de reiniciar el debate sobre la coherencia social y la adopción del Pacto Mundial para el Empleo permitió que la OIT fuese tenida plenamente en cuenta en el seno del G-20. Sin embargo el día de hoy la respuesta a la crisis bajo la égida de otras instituciones del sistema multilateral y concretamente europeo lleva a minar el ejercicio de los derechos fundamentales de libertad sindical y de negociación colectiva.

Contra este círculo vicioso de austeridad y recesión, la OIT debe promover activamente salidas de esa crisis basándose en el pleno respeto de los derechos fundamentales en el trabajo que son indispensables para una economía real, que genere empleo productivo y libremente elegido.

Nuestras conclusiones aportan un marco de acción de gran importancia para la coherencia social a fin de que los principios y derechos fundamentales puedan difundirse, se impongan y orienten las políticas económicas, financieras y comerciales de los Estados del sistema multilateral.

Una vez más queremos hacer un llamamiento a todos los delegados para que midan la esperanza que representan tanto esta aspiración a la libertad sindical en aquellos países que han derrocado a las dictaduras como el deseo de que la justicia social y el progreso social puedan retomar las riendas de nuestra sociedad porque de otro modo corremos el riesgo de que se generen importantes tensiones y de que se fragilice la democracia.

Hace 300 años nacía Jean-Jacques Rousseau. Esto no se les habrá escapado al pasear por Ginebra.

Permítanme, a guisa de conclusión, retomar algunas líneas de su obra «El Contrato Social». En el capítulo relativo a la esclavitud, él decía: «Puesto

que ningún hombre dispone de autoridad natural sobre sus semejantes y puesto que la fuerza no genera ningún derecho, lo que nos queda son los convenios, como base de toda autoridad legítima entre los hombres».

Muchas gracias a todos y todas, y en particular a quienes trabajan para la Secretaría y la Oficina, a quienes han contribuido para que podamos obtener estas conclusiones.

Y, por último, muchísimas gracias a los trabajadores, que me han permitido tener el honor de ser su portavoz.

Original inglés: Sr. VINES (Gobierno, Australia; Presidente de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales)

Puedo comenzar dándoles las gracias a Ed, Yves y Vera por sus amables palabras sobre mi presidencia de la Comisión, pero debo decir que sólo aceptaré este galardón a condición de que se distribuya equitativamente, no sólo entre los Vicepresidentes, cuya labor fue extraordinaria, sino también entre todos los participantes en esta Comisión. El ambiente en la Comisión fue sumamente positivo, y se realizó un enorme trabajo; sin embargo, desde mi punto de vista personal, ha sido tanto un gran placer como una gratísima experiencia; éste no es el tipo de palabras que escuchamos cuando trabajamos en una Comisión durante dos semanas.

Mis colegas de la Mesa de la Comisión y la Ponente ya han proporcionado una visión muy completa de la labor realizada por la Comisión, por lo que tengo la posición privilegiada de tener que centrarme únicamente en dos de los puntos clave que, a mi juicio, revisten particular importancia.

Considero que las conclusiones que hemos adoptado en nuestra Comisión son motivo de gran orgullo. Las Declaraciones de 1998 y de 2008 establecieron metas muy ambiciosas para nuestra Organización; nuestra discusión tuvo lugar como seguimiento de ambas Declaraciones, y estoy plenamente convencido de que hemos logrado el objetivo que se nos impuso.

Como tal vez recordarán, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, estableció el sistema de discusiones recurrentes con el fin de que la Organización, *inter alia*, pudiera, y cito: «comprender mejor las diversas situaciones y necesidades de sus Miembros con respecto a cada uno de los objetivos estratégicos y responder con mayor eficacia a las mismas, utilizando para ello todos los medios de acción de que dispone, con inclusión de la labor normativa, la cooperación técnica, y la capacidad técnica y de investigación de la Oficina, y ajustar sus prioridades y programas de acción en consecuencia».

Creo que hemos alcanzado estas metas en nuestra discusión. En nuestras 12 sesiones, la Comisión no sólo ha podido examinar las situaciones y necesidades de los mandantes de la OIT, sino que también ha podido identificar medios concretos de acción y prioridades para responder a las mismas. Estos medios de acción y prioridades se reflejan en el marco de acción, contenido en las conclusiones.

No cabe duda de que, en este empeño, nos ha ayudado mucho la experiencia colectiva que todos hemos adquirido al examinar los Informes Globales en los últimos años, pero también quisiera subrayar la meticulosa preparación de la Mesa de la Comisión para llevar a cabo su labor. La base común de la que partimos en las labores de nuestra Comisión

se había preparado mediante la celebración de numerosas consultas, dirigidas por la Oficina y por la labor de comisiones precedentes. Ante todo, pudimos basar nuestra discusión en la labor de la Comisión de 2010 que elaboró la resolución sobre el seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Nos propusimos armonizar el seguimiento de la Declaración de 1998 con el seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

Hemos entablado con agrado unas discusiones sumamente constructivas, eficaces y útiles en nuestra Comisión, en gran parte debido al enorme esfuerzo realizado por todos los que intervinieron.

Quisiera felicitar una vez más a mis Vicepresidentes por sus sabios consejos y apoyo, y por su firme compromiso y determinación para lograr un resultado satisfactorio. Quedé muy impresionado por su ejemplar colaboración, no sólo entre ellos, sino también con todos los demás delegados, y conmigo mismo.

Quisiera expresar mi particular agradecimiento al miembro del Grupo de Redacción y a los representantes de los grupos regionales gubernamentales. Gracias al espíritu constructivo con el que trabajaron juntos todos los miembros de la Comisión pudimos adoptar las conclusiones de la Comisión sobre la base de un pleno consenso, y sin necesidad de realizar una sola votación. Por consiguiente, estoy convencido de que el resultado consensuado de nuestra discusión, a saber, el marco de acción contenido en las conclusiones, será de gran ayuda para la OIT y sus mandantes. Ante todo, el marco de acción orientará a la Oficina en la elaboración de un Plan de Acción que se someterá al Consejo de Administración en noviembre de este año.

Como conclusión, reitero y subrayo mi agradecimiento a todo el personal de la Oficina que ha respaldado nuestra labor de una manera tan profesional y, en particular, a Cameron, Martin y Susan por sus dotes de liderazgo y, por supuesto, a nuestro Director General electo, Guy Ryder.

Delegados, les felicito por el informe, la resolución, y las conclusiones para su adopción.

Original francés: Sr. BOISNEL (Gobierno, Francia)

La delegación del Gobierno de Francia está muy satisfecha por la adopción de nuestras conclusiones y, sobre todo, por su contenido, que es muy significativo. Las labores de la reunión de la Conferencia de 2012 se han desarrollado de manera ejemplar, tanto desde el punto de vista del método como de los resultados.

En cuanto al método, nuestra labor en la Comisión y en el Comité de Redacción nos ha permitido llegar al fondo de los temas y abordar cuestiones sensibles que a menudo generaban opiniones divergentes, aunque siempre con gran respeto mutuo y capacidad de escucha. Esas son las claves de un consenso auténtico, de un consenso que garantizará la aplicación futura de las conclusiones sobre las que nos hemos puesto de acuerdo.

Por lo tanto, quiero agradecer sinceramente a los dos Vicepresidentes, Sr. Potter y Sr. Veyrier, y al Presidente, Sr. Vines, su hábil liderazgo en nuestras deliberaciones, y dar las gracias también a nuestros colegas portavoces de los grupos gubernamentales, sin olvidar a la Oficina, por habernos brindado los materiales que necesitábamos para comprendernos y ponernos de acuerdo.

En cuanto a los resultados de esta Comisión, la reunión de 2012 de la CIT representa un avance real y me hago eco de lo que puso de relieve nuestra ponente y delegada del Gobierno de Brasil.

En primer lugar, hemos creado un puente más fácil entre la Declaración de 1998 y la Declaración de 2008. Luego hemos dado otro paso adecuado en la orientación estratégica, que es la pura esencia de una discusión recurrente, y lo hemos hecho trazando un plan de acción que moviliza todos los recursos disponibles en la OIT, a saber, las actividades normativas, la cooperación técnica, y la investigación al servicio de los principios y derechos fundamentales que hemos refirmado.

Finalmente, hemos formulado unas conclusiones realmente sustantivas sobre algunos temas; les daré rápidamente tres ejemplos:

En primer lugar, una reafirmación de la fuerza, el valor y la importancia del respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, reafirmación que no era evidente en un momento de turbulencias económicas causadas por la crisis, y que fue avalada de manera verdaderamente tripartita, como ha recalcado el portavoz de los trabajadores, con una aclaración positiva y sumamente útil que vincula nuestros derechos y principios fundamentales con los derechos humanos en general.

Asimismo, reiteramos y volvimos a lanzar un llamamiento a la ratificación universal de los ocho convenios fundamentales al término de una discusión que, afortunadamente, no ha opuesto los conceptos de ratificación y aplicación efectiva, sino que ha subrayado el carácter complementario y la interdependencia dinámica de estas dos nociones.

Por último, las conclusiones a las que logró llegar la Comisión entrañan la adopción de una serie de medidas concretas de carácter operativo que encarnan la temática de la coherencia: la coherencia, a nivel de las políticas nacionales, entre las políticas laborales, las políticas económicas, las políticas de desarrollo, las políticas de relaciones exteriores, y la coherencia entre las intervenciones de las diferentes organizaciones del sistema multilateral, entre las que figura en primer plano la OIT.

Verdaderamente, este tema de la coherencia es una especie de llave universal para hacer evolucionar realmente la situación en la dirección marcada por la Comisión.

Y ahora concluyo, señalando que Francia tiene compromisos firmes, constantes, y se esfuerza por mantenerlos en el seno la Organización, tanto en la CIT como en el Consejo de Administración, y en otros órganos como el G-20. Por ello, nos complace sobremanera haber podido contribuir a los resultados obtenidos por la Conferencia Internacional del Trabajo en esta reunión de 2012 y apoyaremos plenamente las conclusiones adoptadas.

Original inglés: Sr. GURNEY (trabajador, Reino Unido)

Es un verdadero placer hacerme eco de las palabras de nuestro portavoz y de los demás colegas que han intervenido sobre el excelente espíritu que ha presidido los debates de nuestra Comisión. La discusión recurrente ilustra a la perfección lo que puede lograr esta Organización cuando todos los mandantes aúnan sus esfuerzos de buena fe.

Como han escuchado, gran parte de nuestra discusión versó sobre la necesidad de lograr, no sólo la ratificación, por esencial que esta sea, sino también el cumplimiento efectivo, sobre el terreno, de los derechos enunciados en los convenios fundamenta-

les. Las conclusiones reconocen que si bien la OIT es la fuente de las normas internacionales del trabajo que necesitamos para garantizar la plena efectividad de los principios y derechos del trabajo, para cumplir sus mandatos la OIT debe trabajar asimismo con y a través de otros actores. Como acaba de decir mi colega del Gobierno de Francia, las conclusiones dejan muy claro que necesitamos coherencia a nivel político dentro del sistema multilateral.

Para decirlo de la forma más diplomática posible, es sabido que, en ocasiones, los Estados Miembros han dicho una cosa en foros como este y después han apoyado políticas muy diferentes en otros organismos, como por ejemplo el FMI o el Banco Mundial. Hemos escuchado varios ejemplos de situaciones en las que, a pesar de la estrecha cooperación de la OIT con esos organismos, las políticas propuestas por las instituciones financieras internacionales o la interpretación que de ellas se hacía a nivel nacional han traído consigo efectos sumamente negativos, desde el punto de vista de los trabajadores, sobre el ejercicio de nuestros derechos básicos.

Al margen de la coherencia normativa y política, las conclusiones dejan muy clara la necesidad de lograr mayor coherencia operativa. Como acaba de decir el portavoz de los empleadores, muchos instrumentos internacionales han hecho de las normas fundamentales de la OIT su punto de referencia en materia de derechos laborales, incluidas las directrices establecidas por la OCDE sobre empresas multinacionales, y los nuevos Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas, elaboradas por el profesor Ruggie. Las conclusiones establecen claramente que como organización, nosotros, la OIT, necesitamos saber más sobre la repercusión real de estos instrumentos sobre el ejercicio efectivo de estos derechos. Necesitamos saber en qué casos contribuyen a garantizar efectivamente los derechos fundamentales y en qué otros pueden estar siendo utilizados simplemente para salvar las apariencias.

Muchos mandantes de la OIT reafirmaron, durante la discusión, su preocupación ante la proliferación de iniciativas privadas voluntarias y las conclusiones dejan claro una vez más que esas iniciativas no deben menoscabar la responsabilidad directa de los Estados de hacer respetar estos principios y derechos fundamentales.

Por último, también las repercusiones de las empresas multinacionales y sus cadenas de suministro sobre estos derechos constituyen una cuestión clave para todos nosotros y es muy positivo que las conclusiones precisen que la OIT debe tomar como punto de partida su propia Declaración sobre las empresas multinacionales. Personalmente, destacaré que es muy importante que el Plan de Acción para el seguimiento de una declaración sobre las multinacionales, que deberá concertarse en la próxima reunión del Consejo de Administración, en noviembre, especifique claramente que la promoción de esta declaración debe centrarse en contribuir al ejercicio efectivo de los derechos fundamentales por todas las personas. Así pues, espero, como todos los oradores que han intervenido hasta el momento, que podamos refrendar todos juntos dichas conclusiones y redoblar nuestros esfuerzos para hacer respetar los principios fundamentales en todo el mundo.

Original inglés: Sr. NTSHALINTSHALI (trabajador, Sudáfrica)

En primer lugar, permítame manifestar mi aprecio por la forma en que el Presidente de nuestra Comisión, el Sr. Vines, ha dirigido las deliberaciones. No fue fácil, pero agradecemos su gestión. Asimismo, felicito a los dos Vicepresidentes.

El objetivo de mi intervención es cumplimentar la información facilitada por los últimos tres oradores. Primero, consideramos que la resolución y la conclusión reavivan la esperanza de que la OIT está en el buen camino en su esfuerzo por promover, aplicar y realizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y en este sentido, quisiera destacar algunos puntos.

En primer lugar, la determinación de trabajar por la realización universal de los principios y derechos fundamentales en el trabajo como objetivo necesario, urgente y factible con miras a impulsar el desarrollo y la justicia social.

En segundo lugar, la naturaleza inseparable e interrelacionada de todas las categorías de principios y derechos fundamentales, que se refuerzan mutuamente, y la consiguiente necesidad de utilizar un enfoque integrado para su realización. Por lo tanto, el marco de acción que estamos a punto de adoptar se basa en la obligación que todos los Estados Miembros tienen de respetar, promover y hacer realidad estos principios y derechos.

A este respecto, quisiera reiterar la observación planteada en el informe de que las violaciones de estos principios ocurren en todos los sectores de la economía pero la mayoría de ellas afectan a los adultos y los niños en la economía informal.

Además, en muchos países, algunos grupos de población, como los trabajadores migrantes, las minorías étnicas y los pueblos indígenas y tribales, otros grupos víctimas de la exclusión social y ciertas categorías de trabajadores, como los trabajadores rurales, los trabajadores agrícolas, los trabajadores domésticos y los trabajadores de los sectores de exportación, están más expuestos a estas violaciones.

Asimismo, el aumento de las formas de empleo atípicas, en casos en que la legislación nacional no las regula adecuadamente, plantea cuestiones en cuanto al pleno ejercicio de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Por último, esperamos que todos llevaremos a cabo las tareas necesarias para garantizar la promoción, la aplicación y el cumplimiento de los compromisos, tal y como figuran en estas conclusiones.

Original inglés: Sra. ŠOBOTA (trabajadora, Croacia)

Es para mí un gran honor dirigirme a ustedes hoy, en este foro de la OIT, para apoyar el informe propuesto por el Director General, y los resultados de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales.

Tenemos mucho que celebrar en términos de contenido y de proceso de dicha Comisión, caracterizada por un diálogo constructivo y significativo, algo que lamentablemente no se dio en todas las comisiones de la Conferencia. El trabajo y los resultados de nuestra Comisión han demostrado que sólo a través del espíritu del tripartismo podemos superar las múltiples dificultades a las que nos enfrentamos. Por otra parte, no podemos estar satisfechos de nuestra realidad, pues de ella destaca lo apremiante y pertinente de esta discusión recurrente.

El mundo del trabajo se ha visto profundamente transformado por la globalización. La feroz competencia económica y comercial y, sobre todo, la crisis que afecta a todas las economías del mundo, tienen efectos devastadores y de gran alcance para las sociedades y, en particular, para los trabajadores en el ejercicio de dos de sus derechos fundamentales, el de la libertad sindical y la negociación colectiva.

En muchos países del mundo, en Europa, y especialmente en Croacia, la negociación colectiva se está viendo seriamente amenazada por las reformas y las medidas de austeridad, que han limitado el alcance de la negociación colectiva, la autonomía de los interlocutores sociales y han sustituido las negociaciones, reduciéndolas al nivel de la empresa.

La negociación colectiva es un principio y derecho fundamental, y no porque trate de salarios y condiciones de trabajo sino porque se basa en la dignidad y el respeto en el lugar de trabajo, porque concede a los trabajadores una voz colectiva y los protege de los abusos, y porque contribuye al desarrollo económico y al progreso social, así como a la estabilidad política y social. Su importancia va más allá de los trabajadores, los empleadores y la OIT. Para citar al Director General, privar a los trabajadores de su derecho efectivo a la negociación colectiva y la libertad sindical, es privarlos del trabajo decente y de una vida decente y digna y, privar a la sociedad de una justicia social y de la democracia.

Si deseamos que la negociación colectiva sea reconocida de forma efectiva, debemos crear un medio propicio y elaborar políticas que la promuevan y extiendan. Por ello, esta discusión recurrente es tan importante. Nos brinda la oportunidad de examinar, confirmar e identificar el papel, las necesidades y las prioridades de los mandantes de la OIT, así como el mandato, la acción y la función de la propia OIT, y en concreto, de sus mecanismos de control.

Las discusiones y conclusiones tripartitas nos proporcionan optimismo y esperanza ya que reiteran el compromiso compartido de reafirmar la pertinencia e importancia de los derechos y principios fundamentales en el trabajo y, en particular, de la libertad sindical y la negociación colectiva como derechos humanos y condiciones habilitadoras, pilares sobre los que han de reposar los demás principios. Son la piedra angular de la OIT, sin la cual la Organización no existiría, y por ello, la ratificación universal y la ejecución efectiva del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) deben seguir siendo la principal prioridad. Este es el mensaje claro y rotundo que deriva de estas conclusiones, junto con el mensaje de la legitimidad de la OIT basada en el tripartismo, y su mandato singular de elaborar normas internacionales del trabajo y garantizar su aplicación y respeto.

Esperamos que las conclusiones y el marco de acción que estamos adoptando sirvan de herramienta para traducir los compromisos en acciones efectivas, y para colmar la brecha entre las aspiraciones y la realidad, y que cuando evaluemos los resultados de las acciones de nuestra Organización podamos estar orgullosos de lo que hemos logrado.

Original inglés: Sr. GUIMARAES VIEIRA (trabajador, Brasil)

Al ser un recién llegado a la Conferencia de la OIT, y con el desfase horario, el babel de idiomas y los procedimientos sofisticados, a primera vista me

pareció estar frente a una cadena montañosa que tenía que escalar. Me tranquilizó mucho encontrar aquí tres equipos de escaladores experimentados e inspirados en nuestra Comisión para orientarnos en el camino.

Haciendo reinar el respeto, todos asumimos la labor de representar al mundo laboral de nuestros países y regiones, y hacer que la voz y los argumentos de millones de personas sean escuchados. El respeto, la promoción y el ejercicio efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo constituyen nuestro objetivo final, sobre todo en esta época de incertidumbre.

Mientras vemos al mundo desarrollado experimentar grandes perturbaciones, lo cual repercute en todo el mundo, los continentes subdesarrollados han estado en crisis durante prácticamente toda su existencia, si queremos utilizar los mismos criterios para definir y medir las crisis. La deuda, el desempleo, el trabajo informal y el estancamiento han acosado de forma persistente a muchas regiones. Más apremiante entonces es la ratificación universal de todos los convenios fundamentales de la OIT. Hemos recorrido un largo camino, puesto que cerca del 90 por ciento de los países ha logrado dicha ratificación. Sin embargo, la realidad dista mucho de ser ideal. Si tomamos como ejemplo a las poblaciones, esta tasa puede caer tan bajo como un 45 por ciento, como en el caso del Convenio núm. 87.

Algunos de nosotros estamos a punto de ratificar los convenios faltantes, y estoy convencido de que los esfuerzos de la OIT pueden marcar una diferencia. Estos incluyen la cooperación técnica, la investigación y el apoyo de expertos. Por su parte, los gobiernos pueden velar por que las instituciones funcionen de forma eficaz y promover campañas de concienciación. El apoyo continuo del diálogo social por parte de los trabajadores y los empleadores puede contribuir a esta acción mancomunada, tal como se propone en el informe final de esta Comisión.

Con la ayuda de la OIT, sus instituciones y oficinas hermanas, esperamos que el año entrante, cuando nos volvamos a reunir aquí, estemos en condiciones de anunciar un aumento de las ratificaciones, ya que nos estamos preparando para debatir sobre el diálogo social andino y, en los años venideros, atravesaremos el empleo del Himalaya y la protección social de las Montañas Rocosas, antes de volver a escalar otros principios y derechos fundamentales alpinos en el trabajo. La ratificación universal se acercará cada vez más en el horizonte.

Dentro de poco volveré a casa a la Conferencia de Río+20, un océano de desafíos y oportunidades con esperanzas renovadas.

Original inglés: Sra. ELLI VARCHALAMA (trabajadora, Grecia)

La necesidad apremiante de hallar soluciones debido a los enormes retos inmediatos a los que se enfrentan algunos países, derivados de su gran deuda externa y de su amplio déficit fiscal, ha conducido en muchos casos al acuerdo sobre un marco de condicionalidad de los préstamos internacionales, en el que se socavan los derechos fundamentales en el trabajo, debido a la falta de espacio previsto para su ejercicio.

En esta grave situación, en la que los gobiernos no pueden defender la protección de los derechos sociales fundamentales y de los convenios internacionales del trabajo ratificados, se plantea una cuestión clave en relación con el respeto de las normas inter-

nacionales y con la necesidad de coherencia en materia de política.

No cabe duda que los acreedores de un país no están autorizados, ni tienen competencia, en el marco jurídico que define su ámbito de competencia, para imponer de manera persistente una condicionalidad sine qua non que requiera medidas que constituyen una violación directa de los convenios internacionales del trabajo que son jurídicamente vinculantes, no sólo para el país en cuestión, sino también para sus acreedores, y que establecen una igualdad de condiciones y las normas mínimas universales del trabajo que brindan protección en la comunidad mundial.

El informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales es una señal de que el tripartismo basado en la buena fe y en unos principios respetados mutuamente sólo puede dar resultados positivos.

Mediante la adopción del informe de la Comisión, se transmite un mensaje firme y explícito, a saber, que para que las políticas económicas nacionales eficaces conduzcan a la recuperación, el crecimiento y el trabajo decente, es una condición sine qua non asegurar la justicia social y los derechos humanos; que no se debería ejercer presión sobre el Gobierno de un país que esté amenazado por la crisis económica para que adopte medidas que no están de conformidad con sus obligaciones internacionales derivadas del respeto de los derechos humanos fundamentales, entre los cuales figuran los derechos laborales; que existe una necesidad imperativa de asegurar un espacio significativo para el diálogo social, en el que los interlocutores sociales hallen soluciones que se refuercen mutuamente a los nuevos desafíos a los que se enfrentan, y que la obligación fundamental de cualquier gobierno de respetar los derechos fundamentales en el trabajo protegidos a escala internacional no debería ser teórica o ilusoria, sino que debe mostrarse a través del respeto constante del ejercicio de tales derechos.

En este marco de principios, toda organización internacional implicada en las condicionalidades de los préstamos de los países debería recurrir a la OIT y a su capacidad para ofrecer conocimientos técnicos valiosos, debido a que el conjunto de medidas de ajuste impuestas en el contexto de la crisis y de la «gobernanza económica» casi siempre hace referencia, no sólo a las medidas fiscales y financieras, sino también a las reformas estructurales de las instituciones del mercado de trabajo que entran dentro del mandato de la OIT y respecto de las cuales tiene particular experiencia.

En junio de 2012, hicimos sonar la alarma y realizamos un llamamiento para la movilización conjunta inmediata de todas las fuerzas mundiales con mi-

ras a proteger los valores fundamentales en los que se basa la OIT contra todo tipo de amenaza.

El mensaje es recurrente, urgente y claro: es imposible superar la crisis política y económica que azota a la comunidad mundial, y no habrá un futuro sostenible, si no se garantizan los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

El PRESIDENTE

No habiendo más solicitudes de palabra, propongo que pasemos ahora a la aprobación del informe, en sus párrafos 1 a 452.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que se aprueba este informe?

(Se aprueba el informe, en sus párrafos 1 a 452.)

**CONCLUSIONES RELATIVAS A LA DISCUSIÓN
RECURRENTE SOBRE LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS
FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO: ADOPCIÓN**

El PRESIDENTE

Procederemos a la adopción de las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, sección por sección.

(Se adoptan los párrafos 1 a 452 de las conclusiones, sección por sección.)

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que se adoptan las conclusiones, en su conjunto?

(Se adoptan las conclusiones, en su conjunto.)

**RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DISCUSIÓN RECURRENTE
SOBRE LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES
EN EL TRABAJO: ADOPCIÓN**

El PRESIDENTE

Procederemos ahora a la adopción de la resolución relativa a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que se adopta esta resolución?

(Se adopta la resolución.)

Hemos concluido así nuestro examen del Informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Objetivo Estratégico relativo a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Quiero felicitar calurosamente a la Mesa y a los miembros de la Comisión por el excelente resultado de sus trabajos y deliberaciones. Vaya también mi agradecimiento sincero a la Secretaría, que no escatimó tiempo ni esfuerzos para elaborar el Informe y las conclusiones en los plazos estipulados.

(Se levanta la sesión a las 15.55 horas.)

Vigesima sesión

Miércoles 13 de junio de 2012, a las 17.40 horas

Presidente: Sr. Alburquerque de Castro

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

EL PRESIDENTE

El primer punto de nuestro orden del día se refiere a la presentación y aprobación del segundo informe de la Comisión de Proposiciones, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 2-4. Este informe contiene a su vez los dos textos siguientes que se someten a la Conferencia: el informe de la Subcomisión sobre la revisión de las medidas adoptadas previamente por la Conferencia Internacional del Trabajo para garantizar el cumplimiento por Myanmar de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, que figura en los párrafos 2 a 37 del informe, y el texto del proyecto de resolución relativa a las medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT, que figura en el anexo del informe.

Los miembros de la Mesa de la citada Subcomisión son: el Sr. Vines, Presidente y Ponente de la Subcomisión; el Sr. Funes de Rioja, Vicepresidente empleador, y el Sr. Cortebeek, Vicepresidente trabajador.

Concedo la palabra al Sr. Vines, miembro gubernamental de Australia y Presidente y Ponente de la Subcomisión, para que nos presente el informe y el proyecto de resolución.

Original inglés: Sr. VINES (Gobierno, Australia; Presidente y Ponente de la Subcomisión sobre la revisión de las medidas adoptadas previamente por la Conferencia Internacional del Trabajo para garantizar el cumplimiento por Myanmar de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta)

Es para mí un gran honor presentar el segundo informe de la Comisión de Proposiciones, que fue solicitado por la Conferencia para examinar el punto adicional incluido por el Consejo de Administración en el orden del día de su 313.^a reunión celebrada en el mes de marzo, titulado «Revisión de las medidas adoptadas previamente por la Conferencia Internacional del Trabajo para garantizar el cumplimiento por Myanmar de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta».

La Comisión de Proposiciones creó una subcomisión para tratar esta cuestión en la que pudieron participar todos los miembros de la Comisión de Proposiciones. La Subcomisión se reunió el miércoles 6 y el lunes 11 de junio. El informe de dichas reuniones y la resolución correspondiente figuran en las *Actas Provisionales* núm. 2-4.

Como saben, desde hace 12 años, el Consejo de Administración y la Conferencia vienen haciendo un seguimiento del cumplimiento por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. En los últimos meses, los informes procedentes del país a través del Funcionario de Enlace de la OIT en Yangón mostraban que se estaban realizando progresos enormemente gratos hacia la democracia, los cuales culminaron en la celebración de elecciones al comienzo del mes de abril del presente año. Las autoridades también han demostrado una sincera voluntad política de eliminar el trabajo forzoso, y se han realizado avances reales.

Como resultado de esta situación positiva, en marzo del presente año, el Consejo de Administración adoptó conclusiones en las que se hacía un llamamiento para que se incluyera este punto en el orden del día de la presente reunión de la Conferencia. Al mismo tiempo se pedía a la Mesa del Consejo de Administración que emprendiera una misión a Myanmar y que informara a la Conferencia de todas las cuestiones pertinentes.

La misión se llevó a cabo del 1.º al 5 de mayo, y quisiera aprovechar para dar las gracias a las autoridades y al Gobierno de Myanmar por la excelente labor de facilitación de la misión, la cálida acogida que nos dispensaron y la adecuada organización, gracias a la cual pudimos reunirnos con todas las personas con la que queríamos hablar, entre ellas el Excelentísimo Sr. Presidente de Myanmar, el Comandante en Jefe, el Ministro de Trabajo y otros Ministros, representantes sindicales, representantes de los empleadores y Daw Aung San Suu Kyi.

La Oficina había facilitado a la Subcomisión una amplia documentación sobre la cual basar su labor, documentación que incluía un informe donde se reseñaban los acontecimientos relativos a la cuestión acaecidos desde 1996 hasta la fecha actual, dos documentos en los que se exponían las políticas que estaban aplicando respecto de Myanmar varias organizaciones internacionales, el informe acerca de la reciente misión de la Mesa a Myanmar y un conjunto de recomendaciones formuladas por la Mesa tras la misión. Además, se facilitaron a la Subcomisión tres documentos de sala de la Comisión de Aplicación de Normas, a saber: el informe del Funcionario de Enlace, el Plan de Acción Conjunto y las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas dimanantes de su sesión especial sobre Myanmar, celebrada el sábado 2 de junio.

La Subcomisión celebró su discusión general el miércoles 6 de junio, en la cual convino en que, a título excepcional — ya que el país no es miembro de la Comisión de Proposiciones — pudieran hacer uso de la palabra el Embajador Maung Wai y los delegados gubernamentales de los empleadores y de los trabajadores de Myanmar.

Como se desprende del informe, se apoyó de forma unánime la supresión de las disposiciones de la Resolución sobre el recurso generalizado al trabajo forzoso en Myanmar, adoptada en 1999 (resolución de 1999) y la suspensión de las disposiciones de la Resolución relativa a las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT con respecto a Myanmar, adoptada en 2000 (resolución de 2000). Varios gobiernos también informaron a la Subcomisión de que habían suprimido o habían iniciado el proceso para suprimir las sanciones comerciales que habían impuesto a Myanmar. Todos los Miembros apoyaron la estrategia conjunta emprendida con la OIT para la eliminación del trabajo forzoso de aquí a 2015.

Por tanto, se consideró que el Gobierno de la República de la Unión de Myanmar había cumplido ampliamente las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Cabe destacar que, durante nuestra visita a Myanmar, el Presidente pronunció un discurso con ocasión del 1.º de mayo en el que manifestó que el trabajo decente para todos era un objetivo fundamental de Myanmar y expresó su compromiso con la eliminación del trabajo forzoso y la promoción de la libertad sindical y de asociación. También se acordó en la Comisión que se debería adoptar una política basada en un optimismo prudente — expresión que se empleó frecuentemente en nuestras discusiones — y que se debería hacer un cuidadoso seguimiento de la situación para garantizar que se siguiera avanzando y prevenir una recaída, así como para enviar una señal positiva a Myanmar.

Así pues, las recomendaciones de la Mesa recibieron la aprobación de la Subcomisión. Con todo, fueron objeto de intensas consultas entre los diversos grupos y, tras la introducción de las mejoras necesarias, fueron presentadas a la Subcomisión en su segunda sesión, celebrada el lunes 11 de junio, como proyecto de resolución relativa a las medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT. Me complace enormemente señalar a la atención de la Conferencia que el texto de la versión definitiva de dicha Resolución, que figura como anexo al informe, fue adoptado por consenso por la Subcomisión.

La Resolución deja sin efecto el párrafo 3, b) de la resolución de 1999, lo que permite al Gobierno de Myanmar beneficiarse de nuevo de la cooperación y asistencia técnicas de la OIT. También deja sin efecto el párrafo 3, c) de esa misma resolución de 1999, lo que permite a Myanmar participar en las reuniones, coloquios y seminarios de la OIT al igual que cualquier otro Estado Miembro. También anula el resto de las medidas contenidas en la resolución de 1999.

Con respecto a la resolución de 2000, la Subcomisión aplicó el principio del optimismo prudente. La Resolución suspende durante un año lo dispuesto en el párrafo 1, b) de la resolución de 2000, en el que se recomienda a los mandantes de la OIT que, habida cuenta de las conclusiones de la Comisión de Encuesta, examinen las relaciones que puedan mantener con Myanmar y adopten medidas adecuadas

con el fin de asegurarse de que Myanmar no pueda valerse de esas relaciones para perpetuar o desarrollar el sistema de trabajo forzoso, y que faciliten al Consejo de Administración informes apropiados a intervalos oportunos.

Con respecto al párrafo 1, a) de la resolución de 2000, que hace referencia a la celebración de una sesión especial de la Comisión de Aplicación de Normas para tratar la cuestión de la aplicación Convenio núm. 29 por parte de Myanmar, la resolución de la Subcomisión trata esta cuestión en sus párrafos dispositivos 5 y 6. En estos párrafos se indica que, en la 316.ª reunión del Consejo de Administración, que se celebrará en noviembre de este año, se deberá presentar un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia conjunta para la eliminación del trabajo forzoso en Myanmar y otras cuestiones. Posteriormente, en la 317.ª reunión del Consejo de Administración, que se celebrará en marzo de 2013, se solicitará a éste que celebre una discusión acerca de la forma en que la Conferencia examinará las cuestiones relativas a Myanmar en su 102.ª reunión (junio de 2013). Habiendo tenido la oportunidad de ver y escuchar directamente los progresos que se han realizado en Myanmar, espero que, si Myanmar continúa progresando de forma positiva, no sea necesario celebrar una sesión especial de la Conferencia. También me satisface que actualmente la OIT tenga la oportunidad de establecer una nueva relación con Myanmar, con el fin de ayudar al Gobierno, a los interlocutores sociales y al pueblo de Myanmar a hacer frente a los numerosos desafíos que tienen ante sí. En la resolución también se señala que las disposiciones de los apartados c), d) y e) del párrafo 1 de la resolución de 2000 ya no se aplican, y se pide a la OIT que preste una atención urgente a la identificación de las prioridades en materia de cooperación técnica en Myanmar, en estrecha consulta con el Gobierno y los interlocutores sociales del país.

Antes de finalizar, quisiera dar las gracias a los miembros de la Subcomisión por participar en esta importante y ardua tarea. Confío en que Myanmar pueda beneficiarse a partir de ahora del apoyo y la asistencia que la OIT pueda proporcionarle en el marco de su mandato. También deseo dar las gracias especialmente a los demás integrantes de la Mesa, el Sr. Funes de Rioja por parte del Grupo de los Empleadores y el Sr. Cortebeek por parte del Grupo de los Trabajadores. Su sabiduría y experiencia en este proceso han sido inestimables. Por último, la Secretaría nos ha brindado un apoyo extraordinariamente valioso, y siempre se ha esforzado al máximo por ayudar a la Comisión en el desempeño de su labor.

Me complace enormemente presentar a la Conferencia, para su adopción, el segundo informe de la Comisión de Proposiciones, que contiene el informe de la Subcomisión sobre la revisión de las medidas adoptadas previamente por la Conferencia Internacional del Trabajo para garantizar el cumplimiento por Myanmar de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, junto con la resolución relativa a las medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT.

Original inglés: Sr. FUNES DE RIOJA (empleador, Argentina; Vicepresidente empleador de la Subcomisión)

Este es un momento histórico para esta Organización y para el Gobierno, los empleadores y los tra-

bajadores de Myanmar. Durante los últimos 16 años, la OIT ha mostrado que la perseverancia y el compromiso acaban arrojando resultados positivos en cuanto a lograr el respeto de las normas y valores de esta Organización.

Consideramos esto como un paso importante que, esperemos, sea el último paso en lo que respecta a armonizar la legislación y la práctica en Myanmar, de conformidad con sus obligaciones en virtud del Convenio núm. 29. Se ha abierto así una nueva era para la colaboración de la OIT y para poder contribuir a impulsar el desarrollo y el avance de la democratización de Myanmar.

Haremos todo lo posible por nuestra parte para poder conseguirlo, pero esperamos también que el Gobierno actúe rápidamente para poner en práctica el plan de acción, a fin de eliminar el trabajo forzoso cuanto antes. Las herramientas para conseguirlo parecen estar ya establecidas. Tenemos que ver ahora de qué manera se van a utilizar.

Damos las gracias a la Oficina y en particular a Steve Marshall y a su equipo en la oficina de enlace en Yangón. Su labor ha mostrado la fuerza y la influencia positiva que puede tener la OIT. Apoyamos pues el pedido formulado al Gobierno para que facilite la ampliación de la oficina de enlace, a fin de que ésta pueda profundizar su participación en la aplicación del Plan de Acción y desempeñar una función de coordinación en la puesta en práctica de un apoyo adicional por parte de la OIT.

Asimismo, alentamos a los Estados Miembros a que aporten los recursos necesarios para velar por que se puedan atender las necesidades del pueblo de Myanmar.

Los próximos 12 meses serán de vital importancia. Nuestra actuación aquí, así como nuestra manifestación de fe en el Gobierno son muy importantes. Es necesario que esa fe se traduzca en una realidad para que el próximo año podamos adoptar más medidas para normalizar las relaciones de la OIT con Myanmar.

Sobre la base de estas consideraciones, y dando las gracias especialmente a nuestro Presidente, Sr. Greg Vines, así como a mi colega Sr. Luc Cortebeeck, y a la labor de la Oficina, quiero confirmar el apoyo del Grupo de los Empleadores a la resolución propuesta y también y a las conclusiones de la Comisión.

Original inglés: Sr. CORTEBEECK (trabajador, Bélgica; Vicepresidente trabajador de la Subcomisión)

El Grupo de los Trabajadores reconoce y acoge con satisfacción las importantes medidas jurídicas y prácticas que ha adoptado el Gobierno de Myanmar para eliminar la práctica del trabajo forzoso. En efecto, eso es un signo de progreso y una muestra más de la importancia del sistema de control de la Organización Internacional del Trabajo, así como de su capacidad para obtener resultados positivos y significativos.

El establecimiento de la Comisión de Encuesta sobre el trabajo forzoso, además de los esfuerzos continuos de los Estados Miembros y los interlocutores sociales nos han llevado a donde están las cosas hoy. A la luz de ese progreso, coincidimos en que las resoluciones de 1999 y de 2000 deben ser visadas.

El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo también con la resolución de la Comisión de Proposiciones del 11 de junio y pide que la apoyen. Está claro que la resolución de 1999 ha perdido actuali-

dad. El Gobierno de Myanmar debería estar en condiciones de recibir toda la cooperación técnica y asistencia que tanto necesita, y de participar en reuniones, coloquios y seminarios de la OIT.

También estuvimos de acuerdo con las revisiones de la resolución de 2000, aunque reconocimos los progresos registrados, y aunque esperamos que prosiga esta dinámica positiva, nuestro Grupo también consideró que deben darse incentivos para garantizar que los compromisos contraídos se están cumpliendo.

Así, esta nueva resolución prevé que el párrafo 1, b) de la resolución de 2000, en el que se recomienda a los Estados Miembros que adopten medidas adecuadas, debería suspenderse por un año. A continuación, en las reuniones de noviembre de 2012 y de marzo de 2013 del Consejo de Administración, se celebrarán discusiones para examinar los progresos alcanzados por el Gobierno en relación con las cuestiones enumeradas y para formular recomendaciones para examinar todas las cuestiones pertinentes relativas a Myanmar en la 102.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Este planteamiento de cauto optimismo también refleja las posiciones adoptadas recientemente por los Estados Miembros que aplicaron sanciones durante años, por ejemplo, Estados Unidos y la Unión Europea.

Como se ha expresado con anterioridad, tenemos plena esperanza de que el Gobierno de Myanmar progrese rápidamente en la aplicación de la estrategia conjunta y cree las condiciones para proceder a una revisión favorable de todas las medidas en la reunión de 2013 de la Conferencia Internacional del Trabajo. Ahora bien, deseamos recordar las intervenciones que hicimos anteriormente ante la Comisión de Proposiciones y la Comisión de Encuesta este año. La práctica del trabajo forzoso persiste en distintas partes del país. Si bien reconocemos que hay progresos, debemos tener presente que aún queda muchísimo por hacer.

Igualmente quiero aprovechar esta oportunidad para plantear otras cuestiones pertinentes. Nos vemos muy alentados al ver que el Gobierno ha invitado al Sr. U Maung Maung, que es el Secretario General de la FTUB, para que vuelva a Myanmar. Instamos al Gobierno a que cuanto antes fije una fecha concreta para el retorno de sus colegas.

La nueva resolución hace referencia precisamente al ejercicio pleno y efectivo de la libertad sindical como una prioridad, lo cual es importante, no sólo para los sindicatos, sino también para todos los mandantes tripartitos de este órgano, puesto que constituye la base para el buen funcionamiento de las relaciones laborales de cualquier país.

También tomamos nota de que la legislación promulgada este año presente y que, por primera vez en una generación, permite que los sindicatos puedan inscribirse, llevar a cabo sus actividades y resolver los conflictos laborales a través de este nuevo marco.

Instamos al Gobierno también a que tramite de manera expeditiva las solicitudes de inscripción que ha recibido hasta ahora para poner en práctica esta legislación, de modo que esos sindicatos puedan ejercer plenamente sus derechos. A estos efectos, tomamos nota también del compromiso del Gobierno de permitir que el FTUB también pueda inscribirse y actuar en Myanmar de conformidad con las nuevas legislaciones y esperamos que esto se haga en breve.

Por último, no podemos dejar de recalcar la importancia de velar por que las inversiones extranjeras directas contribuyan al desarrollo socioeconómico del país, en lugar de explotar simplemente los recursos naturales tan abundantes en Myanmar y una mano de obra barata. Tomamos nota de los requisitos de la resolución acerca de la presentación de un informe sobre las repercusiones de la inversión extranjera en las condiciones de trabajo decente y que se ha de presentar en la reunión de noviembre del Consejo de Administración. Acogemos con agrado esta medida e instamos para que se haga un seguimiento continuo a fin de asegurarse de que ese tipo de inversiones no contribuya a agravar más los problemas con que el Gobierno y el pueblo de Myanmar quieren acabar.

Ahora, quiero dar las gracias al Sr. Vines, nuestro Presidente, gracias también al Sr. Funes de Rioja, Vicepresidente empleador, por la buena colaboración de que han hecho gala en la Comisión de Proposiciones. También quiero dar las gracias al Funcionario de Enlace, Steve Marshall y a su equipo.

Gracias señor, Presidente por haber planteado estas cuestiones y recomendando a la Conferencia que apruebe el informe, y adopte la resolución.

**INFORME DE LA SUBCOMISIÓN SOBRE LA REVISIÓN
DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PREVIAMENTE
POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO POR MYANMAR
DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN
DE ENCUESTA: APROBACIÓN**

EI PRESIDENTE

Procederemos ahora a la aprobación del informe de la Subcomisión sobre la revisión de las medidas adoptadas previamente por la Conferencia Internacional del Trabajo para garantizar el cumplimiento por Myanmar de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia aprueba el informe de la Subcomisión, en sus párrafos 1 a 37?

(Se aprueba el informe, en sus párrafos 1 a 37.)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVA
A LAS MEDIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE MYANMAR
ADOPTADAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT: ADOPCIÓN**

EI PRESIDENTE

Pasamos ahora a la adopción del proyecto de resolución relativa a las medidas sobre la cuestión de

Myanmar adoptadas en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT.

Si no hay objeciones ¿debo considerar que la Conferencia adopta este proyecto de resolución?

(Se adopta la resolución.)

Original inglés: Sr. WAI (Gobierno, Myanmar)

Mi delegación cree firmemente que la Resolución recién adoptada es un texto equilibrado. Agradecemos a todas las partes por su objetividad para hacer que esta resolución sea una realidad. Confiamos en que todos los otros desafíos se resuelvan con la cooperación entre Myanmar y la OIT.

Seguimos enfrentados a ciertos desafíos, como el desarrollo de los recursos humanos, la creación de capacidad y el desarrollo de las competencias para nuestra mano de obra. Estos retos no son imposibles de superar. Juntos podremos lograrlo. Nos sentimos alentados por el llamamiento realizado por la CIT a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales para que faciliten a la OIT los recursos necesarios para poder brindar la asistencia técnica que Myanmar necesita a fin de poder aprovechar las oportunidades y hacer frente a los desafíos derivados de sus circunstancias en rápida evolución.

No sólo seguiremos cooperando con la OIT en términos generales sino que dicha cooperación se intensificará. Vamos a aplicar la estrategia conjunta para la eliminación del trabajo forzoso en Myanmar y prevemos completarla rápidamente antes del plazo establecido.

Para concluir, mi delegación quisiera expresar su profunda gratitud a todos los mandantes y a todos nuestros colegas por su comprensión y sus aportaciones en el diseño y creación de esta resolución. Como en todo éxito, no nos podemos olvidar de las personas que han trabajado entre bastidores, les quedamos muy agradecidos. También queremos dar las gracias a todas las delegaciones que han intervenido en apoyo de Myanmar y, también, por su disponibilidad a la hora de prestar asistencia en el interés de nuestro pueblo, y en concreto, de nuestros trabajadores, los trabajadores de Myanmar.

Original: inglés: Sra. MUNK RYOM (Gobierno, Dinamarca)

Deseo hacer constar en actas que Bosnia Herzegovina, Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia hacen suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea durante la sesión de la Subcomisión del 6 de junio del 2012.

(Se levanta la sesión a las 18.10 horas.)

ÍNDICE

Página

Decimoctava sesión

Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (<i>cont.</i>)	1
Informe de la Comisión sobre el Piso de Protección Social: presentación, discusión y aprobación	6
Proyecto de recomendación relativa a los pisos nacionales de protección social: adopción	14
Resolución sobre los esfuerzos para hacer realidad los pisos de protección social nacionales en todo el mundo: adopción	14
Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (<i>cont.</i>)	14

Decimonovena sesión

Segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes: presentación del informe del que la Conferencia toma nota y aprobación de las propuestas de la Comisión	17
Informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Objetivo Estratégico relativo a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo: presentación, discusión y aprobación	18
Conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo: adopción	26
Resolución relativa a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo: adopción	26

Vigésima sesión

Segundo informe de la Comisión de Proposiciones: presentación, discusión y aprobación	27
Informe de la Subcomisión sobre la revisión de las medidas adoptadas previamente por la Conferencia Internacional del Trabajo para garantizar el cumplimiento por Myanmar de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta: aprobación	30
Proyecto de resolución relativa a las medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT: adopción	30

.....
Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org.
.....